



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-221

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** QUITO, 11 MAYO 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEABTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS Y DEL CANAL DE RIEGO LATACUNGA-SALCEDO-AMBATO.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-221**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA.**FECHA:** QUITO, 11 MAYO 2004**ÍNDICE:**

| CAPÍTULO: | | PÁGINAS: |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| I | Instalación de la sesión. ----- | 2 |
| II | Lectura del Orden del Día. ----- | 3 |
| | Intervenciones de los diputados: | |
| | Sánchez Armijos Jorge. ----- | 3-7 |
| | Aguirre Riofrío Soledad. ----- | 7-9 |
| | López Moreno Miguel. ----- | 9-13 |
| | Cevallos Capurro Denny. ----- | 13-16 |
| | Larriva González Guadalupe. ----- | 16-19 |
| | Del Cioppo Aragundi Pascual. ----- | 19-21, 26 |
| | Villacís Maldonado Luis. ----- | 21-26 |
| | Falquez Batallas Carlos. ----- | 22 |
| | Ruiz Enríquez Hugo. ----- | 27-29 |
| | Posso Salgado Antonio. ----- | 29-33 |
| | Touma Bacilio Mario. ----- | 33-35 |
| | Guerrero Ganán Augusto. ----- | 35 |
| | Rivas Sacoto María Augusta. ----- | 36-38 |
| | Mora Monar Manuel. ----- | 39 |
| | Cruz Camacho Freddy. ----- | 40-42 |
| | Erazo Reasco Rafael. ----- | 42-46 |
| III | Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Municipal. ----- | 46 |

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-221**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA.**FECHA:** QUITO, 11 MAYO 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| CAPÍTULO: | PÁGINAS: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Intervenciones de los diputados: | |
| Lucero Bolaños Wilfrido. ----- | 52, 66, 73 |
| Serrano Valladares Alfredo. ----- | 53, 56, 61-63, 64 81 |
| Febres-Cordero Rivadeneira León. ----- | 53, 54, 67, 68, 69 |
| Serrano Serrano Segundo. ----- | 54 |
| Granda Aguilar Víctor. ----- | 54, 65, 70, 71-73 76 |
| Olmedo Velasco Vicente. ----- | 55, 56, 57, 77-79 |
| García Barba Rodrigo. ----- | 57, 63 |
| Pazmiño Granizo Ernesto. ----- | 58 |
| Larriva González Guadalupe. ----- | 59, 67 |
| Kure Montes Carlos. ----- | 59-61, 75 |
| Mora Monar Manuel. ----- | 61 |
| Cruz Camacho Freddy. ----- | 75 |
| Villacís Maldonado Luis. ----- | 79 |
| Rivas Sacoto María Augusta. ----- | 80 |
| Comisión general para recibir a los represen- tantes de los jubilados y del canal de riego Latacunga-Salcedo-Ambato. ----- | 83 |
| Intervención del doctor Gabriel Riera, Presi- dente de la Federación de Jubilados de Pichin- cha. ----- | 83-86 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-221

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

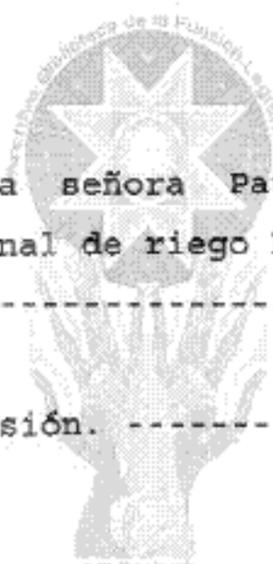
FECHA: QUITO, 11 MAYO 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| | Intervención de la señora Patricia Aguirre, Presidenta del canal de riego Latacunga-Salce- do-Ambato. ----- | 86 |
| IV | Clausura de la sesión. ----- | 87 |



ARCHIVO

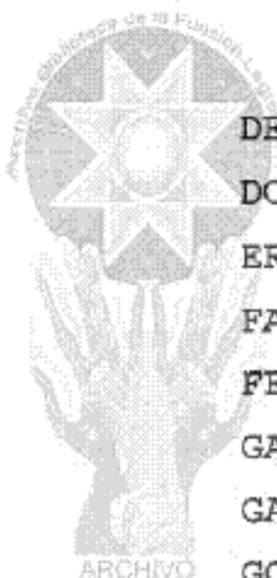
A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO | DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL |
| AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| ALMEIDA MORÁN LUIS | ERAZO REASCO RAFAEL |
| ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO | FALQUEZ BATALLAS CARLOS |
| ANDRADE VÉLEZ TEODORO | FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA LEÓN |
| BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR | GARCÉS DÁVILA MYRIAN |
| BORBÚA ESPINEL RENÁN | GARCÍA BARBA RODRIGO |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| CARRERA CAZAR KENNETH | GONZÁLEZ GRANDA JULIO |
| CASTRO LÓPEZ FIDEL | GRANDA AGUILAR VÍCTOR |
| CEDEÑO BRAVO FABRICIO | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| CEVALLOS CAPURRO DENNY | HARB VITERI ALFONSO |
| CEVALLOS MACÍAS JORGE | HARO PÁEZ GUILLERMO |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE | JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO |
| CHICA SERRANO RAFAEL | KURE MONTES CARLOS |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | LLORI LLORI AURELIO |
| CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN | LÓPEZ MORENO MIGUEL |
| CRUZ CAMACHO FREDDY | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| DÁVILA EGÚEZ RAFAEL | MINA QUINTERO OMAR |
| DÁVILA MOLINA PATRICIO | MONTERO RODRÍGUEZ JORGE |
| DE MORA MONCAYO MARCELO | MORA MONAR MESÍAS |



X

MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sala se encuentran cincuenta y seis señores legisladores. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión Ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 11 de mayo de 2004. Único punto del Orden del Día: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Municipal, números 20-194 y 23-739". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, como es usual los días martes, vamos a dedicar la primera hora, espero yo, al debate político sobre los temas de interés nacional. Quiero precisar e informar a ustedes, que en la próxima semana tendremos dos importantes comparecencias: El día martes, la del Ministro de Defensa Nacional y el Canciller, que están convocados en la mañana; y el día miércoles por la tarde, a los Miembros del Consejo Superior del IESS. Es decir, martes 18 y miércoles 19 tenemos estas dos importantes comparecencias al Pleno del Congreso Nacional. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Muchas gracias, señor Presidente, por darme el uso de la palabra. Colegas diputados y diputadas: Quiero en esta ocasión y oportunidad referirme una vez más al tema del Seguro Social Ecuatoriano. Legisladores de mi bancada, en intervenciones y en reiteradas intervenciones en la prensa, han mantenido y han expresado el criterio de nuestro partido respecto a este tema que es de actualidad, y que no puede pasar así tan desapercibido en esta reunión, porque sigue cobrando fuerza el interés del Gobierno Nacional, de meter las manos en los dineros del Seguro Ecuatoriano, institución de los trabajadores ecuatorianos, institución que tiene como fin fundamental, la atención médica, las pensiones jubilares, los préstamos quirografarios, hipotecarios, etcétera. Estamos hablando precisamente, de prestar a un mal pagador, y prestar desde un mal acreedor. El Seguro Social es

un mal prestamista, es un mal acreedor, prueba de ello es que hasta este momento no sabe cuánto le ha prestado y cuánto le debe el Estado ecuatoriano. Se dice que son 2.300, 2.5000 millones. Finalmente, ¿cuánto será? Es increíble que en este país el Seguro Social Ecuatoriano no sepa cuánto es realmente lo que le deben, y eso en definitiva da a entender que la estructura del Consejo Superior del IESS, lamentablemente está divorciada de los verdaderos intereses de los dueños del Seguro Social. Los dueños del Seguro Social son los trabajadores ecuatorianos. Y esos directorios y esos Consejos Superiores, definitivamente no han traducido en hechos concretos, no han reflejado sus actitudes de defender los intereses de los trabajadores; si fuese así, tuviésemos hospitales, tuviésemos una infraestructura médica en el país, que sea digna de nuestro pueblo trabajador. No tuviésemos las hileras enormes de personas afiliadas, mujeres y hombres pidiendo de favor que se les de una cita, pidiendo de favor que se les de un medicamento o no atendiéndoles como han reportado en los últimos días los medios de información colectiva. ¿Qué es lo que quieren los trabajadores ecuatorianos de este país? Buenas pensiones, pensiones jubilares dignas del ser humano. Lamentablemente, los intereses de los grupos de poder que han manejado coyunturalmente mayorías en ese Consejo Superior del IESS, ha hecho posible que el IESS sea y se convierta en una verdadera caja chica del Gobierno. Y esto es importante decirlo ahora en este escenario económico que se debate el Ecuador. ¿Qué es lo que calcula para este año? Para este año se calcula que el superávit primario del Gobierno Nacional, estará en el orden del 5.5%. ¿Qué es esto? Que simplemente va a haber una diferencia entre los ingresos totales y los egresos totales, de un 5.5%. Hay países como Argentina que no acepta un superávit primario más allá del 3%. En el Ecuador, queremos llegar al 5.5%. El obligar a tener un superávit del 5.5%, es obligar a hacer una ahorro al país, un sacrificio enorme al

país, es un compulsivo ahorro nacional, pero a costa del sacrificio, a costa de no dar precisamente los dineros a las escuelas, a los colegios, a los hospitales, de no hacer obra pública social, de no hacer obra pública productiva; eso en definitiva significa este famoso superávit primario. Y esa plata, ¿para dónde va? Va a pagar la deuda externa. Así dice esta famosa Ley de Transparencia Fiscal, que no tiene nada de transparencia, que es obscura por donde se la vea, que significa realmente maniatar a un pueblo pobre como el nuestro; a eso va, a pagar la deuda externa. Ya vamos a ver cuáles son los beneficiarios. Segundo, este intento de meter las manos al Seguro Social, se da en la coyuntura histórica de un petróleo de 36, 38, hasta 40 dólares el barril, que se reportó la semana pasada. ¿Qué pasa con el petróleo alto en este país? Que alimenta un fondo que se llama el Fondo de Estabilización Petrolera, en efecto, lo conocemos. El 45% de este fondo, de estos excedentes petroleros, porque el barril del petróleo en la pro forma presupuestaria se lo ubicó en 18 dólares, si está en 36, ahí hay el doble de plata en ese fondo, así de sencillo, y el 45% de ese fondo, ¿para qué es? para pagar deuda externa. Seguimos sumando, ¿quiénes son los beneficiarios de esta política de acumulación de capitales en el Ecuador? Que no es la política que el pueblo ecuatoriano votó. Para eso no le envío al señor Gutiérrez al poder, para que implemente una política económica de acumulación de capitales en pocas manos en este país. ¿En quiénes? En los mismos de siempre. Específicamente ¿en quiénes? En los banqueros, en los cuatro o cinco bancos, en el oligopolio bancario del Ecuador, ellos son los beneficiarios de esta política de acumulación de capitales, porque son tenedores de bonos, porque compraron precisamente los bonos Global, antes los bonos Brady, hoy los bonos Global, los compraron con el 60, 70, 50% de descuento. Hoy tienen simplemente un rendimiento de intereses sobre documentos, del 100%. Si compraron documentos de 50 mil dólares, hoy cobran intereses

como si fuesen 100 mil dólares. Así de sencillo. ¿Quiénes son los beneficiarios? Lamentablemente, la banca acreedora internacional y los dueños tenedores de bonos en el país. Esa es la política de hambre, de miseria, que este momento está imprimiendo el coronel Gutiérrez, que no precisamente los ecuatorianos lo pusieron en ese puesto para que brinde respaldo incondicional a una política de hambre y de concentración de riqueza. Por otra parte, y esto es gravísimo, esto es gravísimo en un país en donde los sectores productivos están cuestionando severamente el modelo. ¿Por qué sacar 400 millones de dólares del Seguro Social? Dizque para inyectar liquidez al Presupuesto, dizque porque esta plata va para pagar religiosamente deuda externa. Significa que estamos presionando la tasa de interés. Todo los documentos que se intercambian en la bolsa de valores o la tasa bancaria, tiene precisamente una presión, porque se restan 400 millones que pudieron haber ido, a lo mejor, al sector productivo. De tal manera que, esto de que se aumente o se presione la tasa de interés, también le beneficia al oligopolio y a los cuatro o cinco bancos en este país, porque la intermediación que ellos hacen de los capitales extranjeros, que son tasas bajísimas, simplemente lo ubican en el Ecuador a tasas altísimas. Así de sencillo. Se sigue apuntalando, afianzando un sistema de exclusión de las mayorías y de concentración de la riqueza en este país. Eso en definitiva no se puede quedar callado el Congreso Nacional, tiene que haber una reacción del Congreso Nacional, mucho más allá de lo que significa una simple reunión de los delegados del Consejo Superior con el Congreso Nacional. Tiene que haber una actitud de respuesta en el campo legal, si hay que reformar la ley del Instituto de Seguridad Social y posibilitar una nueva estructura del Consejo Superior hay que hacerlo, si hay que posibilitar una nueva reforma, normas jurídicas que impidan tomarse los recursos del Seguro Social, hay que hacerlo. Pero el Congreso Nacional tiene que dar una respuesta categórica en este país. Lamentablemente no

entendemos nosotros, cómo en este país, el Gobierno Nacional apuntala un sistema de oprobio, este famoso FEIREP, el otro fondo petrolero, alimentado por la exportación de crudo pesado. Vea usted, vino el ingeniero en petróleos Lucio Gutiérrez, el ingeniero en petróleos Mauricio Pozo y dijeron este petróleo que es petróleo liviano, a partir de hoy va a ser petróleo pesado. Así de sencillo. ¿Para qué? Para aumentar las cuentas del FEIREP y ese FEIREP también va a la recompra de la deuda externa. En definitiva, estamos ante un Gobierno debilucho, agónico que no entiende que este pueblo se muere de hambre y que necesita rectificaciones profundas. Si no rectifica este Gobierno tiene que renunciar, tiene que abandonar el poder y dar paso precisamente, a un Gobierno que pueda entender los anhelos y el sentimiento de este pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Me sumo a la preocupación expresada en este recinto por muchos de los señores legisladores y legisladoras, referente a la actitud del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El día 20 de abril, tuve la oportunidad de entrevistarme con el doctor Solórzano, pedí esta entrevista para expresar la inconformidad de la provincia de Loja, a la cual orgullosamente represento, por la atención que el Seguro Social da en una de sus prestaciones más importantes, la salud. Sin embargo, nunca me he sentido más mal recibida por una autoridad, y aclaro, exclusivamente por el doctor Solórzano. Cuando le expresé mi preocupación, que es la preocupación y el clamor de todos los lojanos, con un aire de suma arrogancia me dijo, que lo que le sobraba al Seguro Social era dinero, que yo no tenía porqué ir a reclamar que se

invierta en salud. Y que el momento que quiera hacer algún reclamo, que me dirija a la Fiscalía, y que me moje el poncho, que allí se reclaman las cosas. Yo tengo otro criterio, creo que los seres humanos debemos actuar civilizadamente, y por ello me acerque donde "quién considero", debe responder, por ser el Presidente del Consejo Directivo. Tuvo respuestas tan desatinadas como decirme que los políticos ecuatorianos, no le dejan trabajar al Presidente de la República, porque no es graduado en Harvard. Asunto que no es de mi incumbencia, no iba yo a hablar de ese tema. También se permitió decir que el Seguro Social, en la prestación médica no responde porque todos, todos los médicos son corruptos. Asunto que tampoco se lo puede aceptar viniendo de quién viene. Que en lo que concierne al hospital de Loja, ese es un asunto que le toca al doctor Ramírez. Yo no creo que se deba parcelar ni repartir al Ecuador a los diferentes Miembros del Consejo Directivo, y si lo han hecho por asunto de cuota política, allá ellos. Pero, quién responde es quién preside un Consejo Directivo. Hoy tengo conocimiento que nuevamente están tratando de hacer todo tipo de adquisiciones desde la ciudad de Quito. Eso los legisladores bajo ningún punto de vista debemos permitirlo. Si ya se descentralizaron los recursos, por favor, que se mantenga ese tipo de descentralización que dicho de paso, es sumamente conveniente y necesaria. Yo quiero, en esta mañana en primer lugar, dejar sentada mi protesta como lojana, como mujer, como legisladora, ante una actitud poca caballerosa de quien preside el Consejo Directivo Nacional, que no entienda que cuando uno reclama, no es por hacer escándalo porque dicho de paso, también me hacía referencia a que los escándalos fortalecen a las instituciones. Aspecto que no participo bajo ningún punto de vista. Los escándalos hacen daño a las instituciones, deterioran su imagen a nivel de la colectividad. Quiero a más de esa protesta, poner en alerta a mis colegas legisladores, que no permitamos otra vez que se vuelva a centralizar las adquisiciones del IESS. Y si es

verdad como el doctor Solórzano se permitió en informarme, que al Seguro Social le sobra dinero, que lo invierta, que lo invierta en la prestación de salud, porque los ecuatorianos necesitamos esa inversión que dicho de paso, no es dádiva, no es regalo, no es gratuita. Es un derecho que obtenemos al aportar constantemente para la Seguridad Social. Quiero que nos mantengamos, compañeros legisladores, vigilantes al respecto, y sobre todo, que pensemos que es una obligación moral de quienes nos han enviado en calidad de representantes, el defender los derechos del pueblo ecuatoriano. Tengo la firme decisión por lo menos, de así hacerlo con los derechos del pueblo lojano, que estas actitudes prepotentes sin sentido, hasta cierto punto infantiles, no se vuelvan a dar entre quienes están frente a las instituciones, y quienes vamos sanamente a solicitar una atención que merecemos. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Miguel López. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Unos minutos para poder enfocar el tema que ha venido siendo comentado y debatido en los medios de comunicación, como es el hecho que una vez más el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas, quieren reeditar lo que ya lo consumaron el año pasado. Hay que recordarle al Congreso y al pueblo ecuatoriano que el año pasado, la Junta Directiva del IESS compareció a la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, a fin de que responda, casualmente, sobre las inquietudes que tenían que ver con el ámbito de las inversiones del Seguro Social en el mercado de valores. Había que pedirles información sobre los informes en los que se basó la Junta Directiva del IESS para invertir bajo los mejores criterios de rentabilidad, seguridad, de los recursos del Seguro Social.

Esto se cumplió y hay las actas en la Comisión de Gestión Pública, de esa actividad cumplida el año pasado. Conocemos y usted lo ha dicho, señor Presidente, que para la próxima semana, nuevamente estarían acá los Miembros de la Junta Directiva del IESS, para responder lo que se presentó ya en Secretaría con fecha 6 de mayo, a nombre de nuestro bloque parlamentario y suscrito por el compañero Jorge Guamán, como Jefe de Bloque. Pero, decía que el tema no es nuevo, lo que quiere el Gobierno nacional es reeditar lo que ya hizo el año pasado, que ha sido objeto de que podamos ir recabando la información, para con la información respectiva poder sustentar el llamado a juicio político al Ministro de Economía, el economista Mauricio Pozo Crespo. Porque hizo ya el año pasado cuando primero, obviamente, comprometió los fondos de la seguridad social al suscribir la carta con el Fondo Monetario Internacional, al condicionar al Seguro Social Ecuatoriano, a sus jubilados, a sus afiliados, a los campesinos, a los derechohabientes como viudas y huérfanos, a no tener un mejoramiento en las prestaciones que el Seguro Social brinda. Al no incrementar las pensiones que por ley corresponde al Seguro Social hacer el incremento, a título de que ya había recibido recursos en los años 2001, 2002 y en enero del 2003. Igualmente, cuando en la carta con el Fondo Monetario Internacional compromete y da por hecho que nosotros como Congreso ecuatoriano, debíamos viabilizar una serie de leyes como requisitos para poder cumplirle al Fondo Monetario Internacional, y a cambio de eso, recibir algunos créditos o algunos préstamos de los acreedores internacionales para manejar lo que muy bien maneja el señor Ministro Pozo, como es la macroeconomía. Entonces, decía, esto se consuma ya en mayo del año 2003, cuando el 29 de mayo se publica en el Registro Oficial, el Decreto Ejecutivo 433 a través del cual, el Estado ecuatoriano y a través del Ministerio de Economía, se emiten bonos por el orden de 440 millones de dólares. Pero del estudio de la inversión de los bonos que hizo el Estado

ecuatoriano, vemos como de los recursos captados a través de la emisión de los bonos, de los 440 millones tenemos que, 354 millones que representa el 81% de este monto, fue para los compromisos de la amortización de la deuda externa e interna del Estado ecuatoriano. Y entonces claro, vemos como así mismo el Seguro Social invirtió de sus recursos alrededor de 265 millones de dólares en la adquisición de estos bonos. Entonces, ahí vienen las preguntas y las reflexiones que han hecho los diferentes diputados, la diputada Soledad Aguirre y el diputado Jorge Sánchez: ¿Cómo es que el IESS invierte, compra papeles al principal deudor y moroso? Habrá que preguntarle entonces a la Junta Directiva del IESS: ¿Qué ha hecho para cobrar un monto por alrededor de 800 millones de dólares que significa la mora patronal, qué ha hecho cuando el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus estudios habla de que la deuda del Estado con el IESS no es ni 2.200, ni 2.500 ni 2.700 millones de dólares, dice que son 549 millones de dólares? Hay que preguntarle: ¿Qué pasó en el Presupuesto del año 2003, cuando hablaba de que se iba a pagar algo más de 160 millones de dólares y que no los cumplió? Hay que preguntarle: ¿Qué va a pasar con el presupuesto de este año, para que pueda cumplirse con lo que dice la tercera transitoria de la Constitución Política de la República, que habla del pago en cuotas en 10 años prorrateadamente del monto total de la deuda? Pero eso no se cumplió ni en el año 2003 ni en el año 2004. Conocemos, y he recibido en mi despacho la notificación del señor Secretario de la Comisión de Fiscalización, en torno al juicio político que está instaurado y se ha planteado de parte del diputado Villacís y de quién habla en contra del Ministro de Economía. Decirle que no son suficientes las maniobras que ha realizado el Gobierno a través del Ministerio de Economía y sus funcionarios, para tratar de desmontar el llamado a juicio político como un ámbito que nos compete a los legisladores en área de fiscalización. Pero más allá de eso, se ha recibido el

respaldo de un sinnúmero de diputados que se han sumado a este llamado a juicio político, a fin de dejar sin efecto la acción que ha venido, según sabemos, desde altos funcionarios del Ministerio de Economía, para tratar de quitar el requisito del número de firmas respectivas que respaldan el juicio político. Es por esto y que desde el día viernes 7 de mayo está en su conocimiento, para que a su vez, en los plazos que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento, poder presentar la respectiva moción de censura y que usted, señor Presidente, se digne fijar la fecha y hora para poder dar inicio a este juicio político, para casualmente cuestionar el modelo económico, la política económica, que no tiene otro objetivo sino que seguir beneficiando a estos tenedores de papeles, a quienes son los principales beneficiarios de una política fiscal de ajuste, un modelo ortodoxo de ajuste, que no se compadece con la realidad del pueblo ecuatoriano. Vemos como y dijo la diputada Soledad Aguirre, lo han dicho todos los voceros, lo han dicho parlamentarios, lo han dicho dirigentes, el como se debate la seguridad social en el Ecuador. Sin embargo, estos hospitales desabastecidos, estas unidades de salud que no cuentan con los aparatos, porque se ha quemado un foco, porque le falta algo al equipo, todo es derivado a la práctica privada. No puede seguir viviendo esta realidad la seguridad social, cuando duerme en colchones de billetes, ha reunido recursos y sin embargo, los hospitales se debaten en la peor crisis. No está muy lejos la realidad del Seguro Social ecuatoriano, de la realidad que viven los hospitales del Ministerio de Salud Pública. Así mismo, ahorcados por esta asfixia económica, por la falta de recursos oportunos que les permita dar una atención a todos los ecuatorianos y a los afiliados en el caso del Seguro Social, una atención de calidad y oportuna, como se merecen quienes realmente han aportado y vienen aportando a lo largo de tantos años de su vida laboral. Es por esto, señor Presidente, que quisiera que una vez que se cumplan los plazos establecidos,

usted se digne fijar la fecha y hora para poder impulsar este juicio político, para enjuiciar y poder censurar al Ministro de Economía, quien más allá de ser un fiel cumplidor de las exigencias del Fondo Monetario Internacional, de los organismos internacionales, muy lejos de dolerse de la realidad de los ecuatorianos, de los pobres de este país, solamente sigue y seguirá haciendo, porque parece que ese casete que tiene grabado, las clases de la macroeconomía. Esa macroeconomía no come el país. Se habla de macroeconomía cuando el país está bien, cuando baja el riesgo país, cuando baja la inflación. El problema es que la microeconomía no camina, no hay empleo, no hay qué poner en la olla diaria para los hogares pobres de más allá del 70% de las familias ecuatorianas. Por eso, señor Presidente, una vez que se cumplan los plazos, estaré llegando ante usted, como establece la ley orgánica, para que pueda fijar la fecha y hora para el enjuiciamiento y la censura del Ministro de Economía. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Denny Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias, señor Presidente, por darme esta oportunidad, para saludar a todos mis compañeros diputados, que retornamos nuevamente a la Capital de la República, para trabajar por leyes que beneficien especialmente a los pobres de nuestra patria, que vemos que están profundamente relegados y marginados. Señor Presidente: He esperado pacientemente por algunos meses, la resolución sobre el juicio que presenté a su digna autoridad, para el ex Canciller Heinz Moeller. El juicio fue presentado el 11 de diciembre de 2003, aquí tengo con la firma del señor Presidente, la documentación legal que fue aceptada por el señor Landázuri, quien acató y cumplió las disposiciones legales que rige la Constitución del Estado. El señor Moeller

fue notificado el 15 de diciembre a través de Secretaría, en la provincia del Guayas, aceptando este pedido y el llamado del Congreso Nacional a través del Presidente del Congreso. Luego de haber sido notificado el señor Moeller, recibí por Secretaría, un documento en el que se me informa que el señor Moeller, ha recibido y ha firmado el llamado a juicio político. Y siguió el transcurso del juicio y se entregó a la Comisión de Fiscalización, la disposición de Presidencia, para que continúe este juicio que es legal, porque a través de ese Ministerio se perjudicó a los ecuatorianos, especialmente con un convenio con el Reino Unido, que por todos ustedes es conocido y que por la radio, los canales de televisión, la prensa escrita leemos diariamente, es una de las razones que como mujer y como diputada, he visto la necesidad de llamar a este ciudadano ecuatoriano, para que venga también a rendir cuentas como los otros ministros lo han hecho. El señor Moeller fue notificado, recibió en su oficina, tuvo 25 firmas y con las 25 firmas, firmó el señor Moeller. Los abogados saben que es un procedimiento legal, que cuando la persona es notificada y firma, el proceso continúa. Es allí que a través de la Comisión de Fiscalización se notifica a mi persona, que para que presente en el tiempo prudencial las pruebas para este juicio político. Quisiera que los compañeros escuchen, porque precisamente hemos venido los diputados a legislar y a fiscalizar. Las Comisiones tienen que asumir las responsabilidades y respaldar el trabajo de cada uno de los diputados que tenemos la obligación de denunciar a través de documentos, a las Comisiones. Creo y estoy segura que los profesionales y diputados que están en esta Comisión, no han cumplido con el pedido de esta diputada. Se abre el tiempo para entregar pruebas. El señor Moeller pierde el tiempo estipulado por la Comisión y luego solicita, para ampliar el término de prueba, un día. Más sin embargo sé, que todavía está presentando pruebas y documentos el doctor Moeller. Pero, la sorpresa para esta diputada, es que la Comisión se lava las

manos porque debió solicitar, porque ya está terminado el trabajo que esta diputada debe cumplir para el llamado al juicio político, que por razón y por derecho asumo, porque este mal ciudadano ha perjudicado no solamente a los migrantes sino que firmando el Plan Colombia destrozó las fronteras ecuatorianas y perjudicó al pueblo negro de mi provincia, como es Esmeraldas. No así, hay un documento de resolución de la Comisión, que parece ser de Ripley. Por primera vez en la historia de nuestro país, los señores de la Comisión entregan toda la documentación al señor Presidente del Congreso Nacional, echándole toda la responsabilidad cuando ellos deben solicitar al señor presidente, para que ubique el día y la hora. Sin embargo, porque él está manipulando, el señor Moeller está manipulando a los miembros de la Comisión, han tenido miedo. Yo no le tengo miedo a Moeller. He recibido cartas ofensivas que las voy a colocar algún día para que ustedes lean, compañeros. He recibido llamadas telefónicas que me van a secuestrar y que me va a matar. Pero a mí no me importa, porque la sangre me alienta y me hace volver hasta el color perdido. Por eso, señor Presidente, quiero que usted señale día y hora para que el Pleno resuelva el informe de la Comisión que cobardemente ha sido entregado para que sean ustedes, compañeros, quienes resuelvan si se activa o no el juicio de Moeller. ¿Qué, tiene corona? ¿Qué, es la princesita de navidad? ¿Qué, es miss Ecuador? ¿Qué, es madre símbolo? Las mujeres también tenemos derecho de fiscalizar. Espero compañeros, que ustedes me respalden, porque no puede ser que después de haber investigado, miren, compañeros, aquí tengo las pruebas enviadas a la Comisión, aquí tengo todos los estudios de los convenios que ha firmado. Sin embargo, la Comisión no da ningún resultado. ¿Cómo es esto? Habían tres juicios, se han dado dos, menos el del señor Moeller. Creo y queda en mi pensamiento, que será porque soy mujer. Será porque soy mujer, señor periodista, que no tenemos derecho a investigar, que no tenemos derecho las mujeres de traer a un

ciudadano ecuatoriano, para que rinda cuentas y quede bien claro que no he ido a ningún canal de televisión, que no he difamado al señor Moeller, porque mi obligación es aquí dentro del Congreso Nacional. Con todo respeto y consideración para los ciudadanos ecuatorianos. Por eso espero, una vez más, señor Presidente, que a través de su digna autoridad, se haga justicia dentro del Congreso Nacional, para una mujer que quiere que esto quede aclarado, que la sociedad ecuatoriana sepa la realidad de aquellos hombres que cuando llegan al poder, lo único que hacen es confabularse, manipular, y destrozar la vivencia de los ecuatorianos. Señor Presidente, pido a usted encarecidamente, que ubique en la próxima semana, para que el juicio de Moeller sea una realidad. Gracias, señor Presidente, por haberme dado esta oportunidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señoras y señores diputados: Quiero comenzar mi intervención, felicitando a la Presidencia del Congreso por la manera como ha tomado el caso del Seguro Social y la seriedad que ha impreso en el tratamiento del mismo. Porque el bloque socialista la semana anterior, concretamente el día jueves, presentó un conjunto de preguntas para la comparecencia de los miembros del Directorio del Seguro Social. Hemos tenido la respuesta de que esta comparecencia va a efectuarse el día miércoles 19, lo que demuestra que el tema del seguro es un tema que ha concitado la atención y que tiene que ser dilucidado a la luz de todos los ciudadanos que somos afiliados al Seguro Social, porque el Seguro Social es patrimonio de más de un millón quinientos mil habitantes de nuestro país, que trabajan en pro de un mañana mejor. El Seguro Social es un indicador clave en una economía de bienestar. El Seguro Social es el que determina la calidad de vida de los miembros de una sociedad, por eso, los

socialistas comprometidos enormemente con ese pueblo trabajador, porque tiene como esperanza al Seguro Social para mejorar las condiciones de vida, nos hemos permitido elaborar un conjunto de preguntas que consideramos medulares, que deben ser respondidas de manera inmediata por los integrantes del Directorio. Preguntas que tienen que ver directamente con preceptos constitucionales, como aquel que la Constitución determina directamente en su artículo 69, el hecho que los fondos del Seguro Social no pueden ser manejados por ninguna institución pública, y no puede lesionarse de ningún modo su patrimonio. Una Constitución que resalta la autonomía del Seguro Social, con un organismo que al tener fondos propios provenientes de sus afiliados, tiene la capacidad de invertir, pero realizar una inversión según el artículo 61 de la Ley de Seguridad Social, que tenga lineamientos que determinen la seguridad de la inversión, la eficiencia, la rentabilidad, la oportunidad y la liquidez. El Seguro Social, patrimonio de los ecuatorianos, tiene que ser precautelado por nosotros. Quienes manejan tienen que rendir cuentas. Por eso hemos hecho las siguientes preguntas. En primer lugar, es necesario que se nos señale qué mecanismos está realizando el Directorio para recuperar los 2.200 millones que adeuda el Estado al Seguro Social. Recordemos que la Constitución de la República en la tercera transitoria determina que el Estado tiene que entregar la deuda en un porcentaje del 10% anual. Es decir, en un lapso de diez años tenía que estar cancelada la deuda. Sin embargo, han decurrido varios años desde el 98, cuando se promulgó la Constitución y no sabemos cómo está dándose ese proceso de recaudación de estos fondos que deberían provenir del Estado y sanear la deuda que éste tiene con el Seguro Social. Otra pregunta muy importante es la que tiene que ver con los recursos que están en el Banco Central, con los recursos que están depositado allí y que hasta este momento no sabemos cómo se los está manejando, de qué forma se están dando los rendimientos económicos, qué recursos están generándose a

través de intereses en el lapso que este dinero está depositado en el Banco Central. Otro elemento muy importante es en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios a los afiliados. Hemos escuchado hoy, cómo la diputada Soledad Aguirre, nos ha hecho un análisis de la situación calamitosa de la prestación de algunos servicios, como el de salud, como el de maternidad, como el de riesgos de trabajo, el de cesantía, el de vejez, el de invalidez, el de montepío, etcétera. Si existen tantos recursos para entregar irresponsablemente al Estado, que ha demostrado que no ha sabido manejar adecuadamente el sistema financiero y los recursos que han provenido de varios sectores. ¿Cómo es que el Seguro Social va a entregar estos recursos, teniendo tareas que cumplir? ¿Teniendo que dar un conjunto de prestación de servicios? Quiero señalar que muy de cerca conozco qué es lo que sucede con los montepíos. En los montepíos desde enero, no se hacen las transferencias a las viudas y a los huérfanos que requieren de él, precisamente señalando por un lado, que es necesario hacer trámites para la sobrevivencia, que hasta este rato no pueden incorporar dentro del sistema de automatización, dentro de la computación, los datos. Esto es lo que tiene que atender el Seguro. Nosotros consideramos que en cuentas negativas que tratan de hacer que el seguro aparezca como ineficiente, precisamente para llevarlo a la privatización. Ya recordamos que antes se quiso privatizar con la creación de las ACAP, fantasmas que querían atraer los fondos del Seguro Social. Otro elemento importante que vamos a inquirir del Directorio del Seguro, es el análisis de las consecuencias, de los impactos que va a generar el entregar más de 400 millones de dólares al Estado, lesionando como dije anteriormente, la Carta Constitucional en el artículo 59. Vamos igualmente a preguntarles qué están haciendo para informar a los afiliados sobre el manejo del sistema financiero del seguro. Aquí en la Ley del Seguro, en el artículo 61 y hasta el artículo 66 se determinan los

mecanismos para invertir los fondos del seguro. Inclusive se determinan responsabilidades en el caso, por ejemplo, del Director del Comité Técnico de Inversión. Un director que tiene que cada tres meses informar sobre los planes que tiene para invertir los recursos del Seguro Social. Igualmente, ¿qué está haciendo el seguro en materia de publicidad? En la ley, en el artículo 48 se señala directamente que a través de varios canales, de varios medios de publicidad debería comunicarse el estado de las inversiones del Seguro Social, para que conozcan sus afiliados, para que conozcan sus socios. Sin embargo, esto no se realiza. Esa sustentabilidad del seguro, esa sostenibilidad del seguro que implica bienestar, tiene que ser precautelado por todos nosotros. Vamos a defender porque consideramos nuestro patrimonio, porque lo hemos hecho siempre, porque no somos personas que este rato estamos hablando de seguridad social, porque nuestro liderazgo dentro de las organizaciones gremiales ha sido enfocado precisamente para defender el Seguro Social. Un Seguro Social que tiene que mejorar en sus condiciones de prestación de servicios, un Seguro Social que tiene que reestructurarse, pero que jamás tiene que privatizarse, porque la privatización significa enajenar a las grandes mayorías de un servicio vital. Gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Más o menos vamos a ir ordenando el debate la mañana de hoy, que he oído que hay temas muy interesantes para el país, la mañana de hoy. En el tema del Seguro Social, que conozco que es el tema de interés del Congreso en esta semana, más la comparecencia que usted anunció, de los miembros del Consejo Superior. Quisiera decirle a usted y a través suyo a la sala, que el análisis que podamos hacer con los miembros del Seguro Social sobre una

eventual compra de bonos del Estado, tema que no se ha dado todavía, tema que no se ha suscrito ni tampoco se ha decidido sobre esto, esa compraventa de inversión por parte de los fondos del Seguro Social en el Banco Central, a los bonos del Estado. Deberíamos dejar para cuando ésta se dé, porque si la mañana de hoy nos enteraríamos por la prensa, que esta negociación queda suspendida, gastar otra sesión del Congreso en analizar un tema que ya fue resuelto en la mañana de hoy, que no se va a dar esa negociación, estaríamos malgastando el tiempo, trayendo aquí a los miembros del Seguro Social para ese tema. Cuando si es que tienen que venir hay que analizar y preguntarles del porqué con tanto dinero que reciben hoy el Seguro Social, no cumple con el servicio que tiene que dar. Pero, escuchaba muy atento a la diputada Larriva, que tengo entendido que salió electa Diputada por el Partido Socialista en conjunto con el Movimiento Popular Democrático en su provincia. Pero es el Movimiento Popular Democrático el que coordina y el que maneja el Seguro Social. Hasta que yo sepa, quien gobierna, dizque maneja, pone, saca y ordena en el Seguro Social, es el Movimiento Popular Democrático. Por tanto, señor Presidente, serían los diputados del Movimiento Popular Democrático, quienes sin necesidad inclusive de traer a los miembros del Consejo Superior aquí al estrado del Congreso, podrían ellos informarnos qué están haciendo en el Consejo Superior y qué están haciendo en el Seguro Social. Tienen algún tiempo allá adentro, disponiendo políticas de gobernabilidad al interior del instituto, y ellos son los responsables si el Seguro Social da un buen o mal servicio. Creo que como es un partido unido, de muy buena comunicación entre sí, entre sus miembros me refiero, pudieran muy bien decir al Congreso, ¿qué están haciendo ellos en el Seguro Social? ¿Para qué captaron, para qué cogieron y cuál es su fin? Pero, creo que hay otro tema de mayor importancia, por eso es que me quiero referir, no sin esto decir que el tema del Seguro Social no es importante, es bastante importante.

Pero, a lo que me refería es que sobre la inversión de la compra de los bonos del Estado será importante tanto en cuanto esa negociación se dé. Pero si esa negociación en la mañana de hoy queda suspendida, creo que la comparecencia para ese tema, no tendría sentido, si es que vienen a informar otro tipo de cosas, bienvenidos. Pero si es para ese tema, no tendría sentido. Sin embargo, voy a pedir, el Ecuador necesita emergente que se ponga en el Orden del Día la Ley de Hidrocarburos, las reformas a la Ley de Hidrocarburos. El precio del petróleo sigue subiendo y no es un precio que va a durar mucho tiempo. Por lo tanto, tenemos que aprovechar lo más pronto posible para que el Congreso en lo que al Congreso se refiere, dé su cuota de aporte al país en este tema. Reformemos lo que tengamos que reformar en la Ley de Hidrocarburos y que esta ley entre en vigencia para que ayude a que la producción petrolera se incremente. Tenemos 30 mil barriles de producción petrolera menos que la última producción. Por lo tanto, este tema sí solicito que la próxima semana se ponga en el Orden del Día. Que el tema sobre la venida de los vocales del Seguro Social, a informar sobre la compra venta, se dé en el momento en que obviamente este tema se vaya a hacer o se vaya a suscribir. Pero si hoy en la mañana niegan la negociación, aprovechemos las sesiones que vienen, son más bien para el tema de la Ley de Hidrocarburos. Esa es mi posición, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas: En realidad, asistimos a un momento no solamente de crisis económica sino también de crisis moral. Fíjense ustedes que los inmorales pretende dar cátedra de moralidad en este país. Aquellos que implementaron la Ley de la Seguridad Social. Le ruego, señor Diputado, por su intermedio, al diputado Pascual del Cioppo, que me atienda.

Le solicito con todo respeto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A todos los diputados, por favor, atender la exposición del diputado Villacís. -----

EL DIPTUADO VILLACÍS MALDONADO. Decía, señor Presidente... ---

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado... -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. ... el honorable Villacís. No es cuestión de que él diga que tenemos que atenderle, él tiene derecho a expresar lo que él quiera. ¿Qué es esto? Usted, con todo el respeto que se merece, no es cuestión de que diga que tenemos que atenderle. Aquí atendemos a todos por igual, una excepción más o una excepción menos. Ojalá que sea en función de país, con la absoluta ponderación y tranquilidad que requiere hoy más que nunca esta República. No es cuestión aquí de preferencias para nadie, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Falquez. Diputado, continúe con su exposición. Por favor, este tiene que ser un debate de ideas, de altura, de posiciones, sin adjetivos sobre las personas. Evitemos los conflictos y los enfrentamientos. Continúe, diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILALCÍS MALDONADO. Señor Presidente, muchísimas gracias y en efecto, creo que bienvenido... Pese a que no es punto de orden, pero bienvenidas las palabras del diputado Carlos Falquez Batallas, un gran batallador del Partido Social Cristiano. En efecto, que aquí no hay diputados de primera ni de segunda, todos somos iguales y todos estamos obligados a cumplir con la ley y el reglamento. No es que aquí hay algunos que se creen sencillamente como del otro mundo o personas

especiales. ¿Por qué razón? Fíjense ustedes, no estoy de acuerdo y con todo respeto, señalo en el Congreso Nacional, que quienes pretendieron privatizar el IESS, vean las actas de aprobación de la Ley de Seguridad Social, quiénes son los que precisamente implementaron las perspectivas de privatizar la seguridad social aquí. Y sabe el diputado Pascual del Cioppo, porque él fue Diputado en ese período, quiénes son los que han pretendido municipalizar el Seguro Social. Sabe el diputado también, que fue el Alcalde de Guayaquil y el Partido Social Cristiano. Y saben quienes precisamente en el Gobierno del diputado Febres-Cordero, cometieron una serie de atrocidades en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Eso lo conocen. De tal manera que, ahora pretendiendo darnos lecciones de lo que debe hacerse, dicen que no hay necesidad de que vengan los miembros del Consejo Directivo del IESS. ¿Por qué no quieren que vengan? Porque se van a revelar verdades de quiénes eran los que empujaban la compra de bonos del Estado, para perjudicar los fondos de los afiliados, de los jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El Bloque del MPD lo ha planteado con toda legalidad desde el punto de vista reglamentario, como lo ha planteado el bloque del Partido Socialista, como lo ha planteado el Bloque de Izquierda Democrática y como lo han planteado otros bloques. ¿Cómo así se les ocurre a los dueños de este país, que los diputados del MPD no tenemos obligación de pedir cuentas al Consejo Directivo del IESS? ¿Cómo así? ¿En función de qué se creen más que quien? Aquí todos tenemos derechos y todos tenemos deberes y estamos en la obligación de ejercitar esos derechos y cumplir esos deberes. Por eso, señor Presidente, quiero hacerle un pedido. En el petitorio que hicimos la semana anterior y que usted ha tenido la agilidad y entereza, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, también estaba el pedido del señor Ministro de Economía y Finanzas, pero solamente se nos ha notificado para que vengan los señores miembros del Consejo Directivo del IESS. Mi

pedido, con todo respeto, invocando precisamente el ejercicio del derecho que tenemos los diputados a la labor fiscalizadora, creo que uno de los actores, para pretender asaltar los dineros del IESS cumpliendo nefastos intereses que van a ser desenmascarados en la comparecencia del 19 de mayo, es Mauricio Pozo. Por eso vuelvo a reiterar mi pedido que lo hice por escrito, para que Mauricio Pozo venga acá, al Pleno del Congreso Nacional y conteste este formulario de preguntas que ha sido señalado, porque quiero aprovechar esta oportunidad para denunciar al país, que no es que ahora sencillamente esperan la decisión del Consejo Directivo del IESS, quieren aumentar el monto de los activos de inversión del IESS, ahora son de 1.600 millones de dólares, y quieren aumentarlo a 2.600 millones de dólares con bienes improductivos, para de ahí calcular el 50% y llevarse los 400 millones de dólares. Estas operaciones que bien conocen como se hacen, algunos que quieren dar ahora lecciones sobre el manejo del IESS, es nada más ni nada menos un atraco que se pretende cometer de manera muy hábil, a los cuales los trabajadores, afiliados y jubilados, no en este Congreso, en las calles y en las plazas de este país vamos a defender esa institución que es propiedad de los trabajadores de este país, y en ese plano también, ya veremos lo que hay que hacer alrededor de pretender rasguñar 100 millones de dólares del IESS, a través del Municipio de Guayaquil. Nos oponemos porque eso es ilegal, es inmoral. Entonces, sí vale la pena que en este país se conozca este tipo de cosas, reitero. Es necesario que venga aquí Mauricio Pozo. Porque hay algunos que se han creído y perdónenme en estos términos que lo señale, que retirando las firmas del juicio político a Mauricio Pozo, ya Mauricio Pozo queda como el ministro angelical. Por favor. Por eso no intervine el día que aquí se reclamaba, porqué tanto escándalo cuando se incrementa sueldos o viáticos para los diputados. ¿Por qué? Porque este Congreso ha ganado el título de la inmoralidad. Aquí hay diputados y diputados.

X

Viene el otro día un doctor Salvador Jorge Páez, Subsecretario del Ministerio de Economía, a recoger firmas y a comprar diputados para que desistan del juicio al Ministro de Economía y Finanzas. ¡Por favor! Cómo es posible transformar al Congreso en un mercado, donde viene cualquier hijo de vecino a comprar diputados como que va al mercado a comprar papas. Los propios diputados por dignidad, por autoestima, deberíamos evitar este tipo de bochornos. Ya lo hicieron antes con la diputada Denny Cevallos, en el juicio de Moeller precisamente también hicieron retirar firmas. Entonces, ahora es buen negocio implementar un juicio político, firmar y después negociar la firma del juicio político. ¡Por favor! Creo que el Congreso Nacional en aras de su dignidad, en aras precisamente de la respetabilidad que deben darse los propios diputados no debe admitir este tipo de chantajes y de acciones ilegales. Mauricio Pozo así como el gobierno de Lucio Gutiérrez pasan a la historia, no solamente como violadores de la Constitución, sino como corruptos. Ya lo cambiaron el maletín, antes lo cargaba el diputado Gilmar Gutiérrez, ahora el hombre del maletín es el doctor Jorge Páez, Subsecretario del Ministerio de Economía, que anda comprando diputados en este Congreso Nacional, De ahí que, señor Presidente, invocando a usted el hecho concreto que esta institución cumpla a cabalidad su labor de fiscalización y su labor de legislación, reitero mi pedido para que traigamos al banquillo de los acusados al ministro de Economía y Finanzas Mauricio Pozo. En segundo lugar, reitero el hecho de que haremos respetar el pedido de los bloques parlamentarios que quieren la presencia del Consejo Directivo del IESS y algunos tienen miedo de la presencia aquí en este Congreso, porque van a decirse verdades importantes, sobre quienes están metiendo las manos en el IESS. Y luego reiterar a los colegas diputados, para que no hagamos defensas indefendibles y evitemos este comercio en el retiro de firmas. Retiraron del juicio político que presentó el MPD, seis firmas. Pero, le agradezco al bloque de Izquierda

Democrática, que ha entregado toda su participación para entregar en la Comisión de Fiscalización y validar, no solo por procedimiento, sino porque así manda la Constitución y la ley, el juicio político, ya que en las próximas horas presentamos la moción de censura. Si el Congreso se quiere burlar del país y no hacer el juicio político al Ministro de Economía, enjuiciaremos penalmente a Mauricio Pozo, quien no solamente no debe ser Ministro, sino que tiene que estar en la cárcel. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Del Cioppo, por haber sido aludido, me ha pedido un minuto. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias, señor Presidente. Parece que el diputado Villacís nunca leyó ni escuchó las noticias. El seguro municipal no fue una propuesta del Partido Social Cristiano, fue una propuesta del Municipio de Guayaquil. El Partido Social Cristiano no se ha pronunciado sobre ese tema. Por lo tanto, es un tema propuesto por el Alcalde de la ciudad de Guayaquil y no por el Partido Social Cristiano, eso fue bien claro y quedó bien claro ante los medios de comunicación del país. No ha leído el diputado Villacís. Segundo, no he dicho que no vengán los miembros del Consejo Superior del Seguro Social a informar sobre los temas que suceden en el Seguro Social, he dicho que más bien deben venir para informar sobre la mala calidad del servicio que prestan. Pero lo asombroso, he dicho es que quien los convoca es el MPD, quienes son los actuales manejadores, administradores, usufructuantes del Seguro Social. Que parece inadmisibles que el MPD, quienes coordinan, manejan, ordenan y disponen en el Seguro Social, ahora quieren venir a hacer actos demagógicos y de show, para convocarse ellos mismos, para ellos mismos autoinformarse. Y tercero, les hago una pregunta: ¿En Chile, el Seguro Social está privatizado y funciona de mil maravillas? Pero a su vez, sí quisiera que el

diputado Villacís que es parte de la administración del Seguro Social, con su partido, nos diga aquí, cómo así el Seguro Social mientras menos servicio presta, más empleados tiene; porque ha habido un incremento de la masa salarial, en un incremento de la parte del personal administrativo. O acaso es que con la plata de los afiliados, el MPD cumple los compromisos políticos en el Seguro Social. Allí está la plata. Esto sí quiero que vengan aquí a informales al Congreso Nacional, a los ecuatorianos, a los afiliados. ¿Cómo así con el dinero de los afiliados se siguen aumentando los empleos en el Seguro Social, en detrimento de las pensiones jubilares y del servicio médico de este país? A eso sí quiero que vengan los miembros del Consejo Superior del Seguro Social y también los señores del MPD a informarnos qué están haciendo con el dinero de los afiliados en el Seguro, desde hace algunos años que está en las manos de ellos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz. El 33% del bloque del MPD ha hablado ya, un diputado de tres. Diputado Ruiz. Usted va a hablar en su momento, de igual manera el diputado Villacís dio sus criterios. Diputado Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: El legislador constituyente del 98, actuando de buena fe y diría con una ingenua confianza, dispuso en una de las disposiciones transitorias de la nueva Constitución, que el Gobierno Nacional cancelará la deuda que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el financiamiento del 40% de las pensiones y por otras obligaciones con sus respectivos intereses, en dividendos iguales, pagaderos anual y sucesivamente en el plazo de 10 años, a partir de 1999. Eso reza textualmente en la disposición transitoria de la actual Constitución. Pero está transcurriendo el plazo de 10 años y no se ha dado en absoluto lo que dispone esta disposición transitoria, sino que se está

actuando en forma completamente diferente. Creo que el país ya ha escuchado a los legisladores de todas las bancadas, y todos hemos coincidido en que la actitud del Gobierno no puede tener cabida en el Congreso Nacional y peor aún en los jubilados y afiliados a la seguridad nacional. Creo que es necesario que los vocales del Consejo Superior vengan acá y den una explicación al país, el porqué de esta actitud, al haber cedido a las presiones de un Ministro de Economía y Finanzas, que se ha convertido en el rey zuelo de este país, que no cumple con los gobiernos seccionales, que no cumple con el Gobierno local, que no cumple con los burócratas del país, que no da cumplimiento a las disposiciones de los excedentes petroleros y no ubica los fondos necesarios, como manifestaba el día jueves en la comparecencia del Ministro de Obras Públicas, para la construcción de la Troncal Amazónica. Creo que es la hora de actuar con civismo y patriotismo en el Congreso Nacional. El asunto del Seguro Social es necesario analizarlo profundamente. Comparto que la Seguridad Social en el país está colapsando, que es un instrumento, una organización que desgraciadamente no ha podido solucionar los graves problemas de la seguridad social. Por lo tanto, estando totalmente en contra de esta actitud inhumana de parte de los vocales del Seguro Social, que vengan acá a responderle al país y que rectifiquen procedimientos. El país y de manera particular los jubilados y afiliados, quieren programas de salud, quieren programas de vivienda, no hay hospitales en los diferentes lugares del país. Más de 25 años, posiblemente 30 años que se ha ofrecido para la capital carchense, la ciudad de Tulcán, la construcción de un pequeño hospital con una capacidad para 10 o 15 camas y no ha sido posible. Que existen hospitales que no tienen el equipamiento. ¿Eso es lo que queremos? Y que el dinero de los afiliados y asegurados no sirvan para prestarle a un gobierno tramposo, que quiere solucionar los graves problemas que le aquejan. Ya es la hora que el Presidente y su gabinete se pongan a trabajar en bien

del país, ya se le ha dado una serie de oportunidades para que cambie y rectifique sus errores, pero parece que poco le importa estas actitudes cívicas y patrióticas del Congreso Nacional, que le ha permitido y le ha dado la oportunidad para que cambie de mentalidad y para que se ponga a trabajar en bien del país. Por lo tanto, estamos completamente de acuerdo el Bloque de Izquierda Democrática y diría la mayoría y la totalidad de los bloques parlamentarios presentes en el Congreso, para que vengan los vocales del Consejo de Seguridad Social y expliquen esta actitud que la considero equivocada, enemiga de los trabajadores, enemiga del país y que trata de congraciarse con un Gobierno corrupto, incapaz, que no ha hecho nada por rectificar sus errores, pese que han transcurrido ya algunos meses y que parece que no entiende que la situación del país cada día se agrava más y más. Quiero terminar, para que usted como Presidente del Congreso Nacional, disponga la comparecencia de los vocales del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hay una disposición transitoria como mandato de la Constitución del 98 y deben rendir cuentas de cuánto dinero han pagado al Seguro Social durante ese tiempo que viene desde 1999, y ahí tendremos la oportunidad de hacer algunas preguntas, de hacer cuestionamientos y de pedir rectificaciones a quienes dirigen la seguridad social. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Sin duda que el tema de la seguridad social trae mucha cola. Está bien que el Congreso discuta estos temas que son los grandes temas nacionales. Con la seguridad social, directa o indirectamente, estamos involucrados más de la mitad de ecuatorianos. La Ley de Seguridad Social en su artículo 27, literal k), entre otras atribuciones que tiene el Consejo Directivo del IESS, es aprobar el presupuesto general de

inversiones del IESS preparado por la Comisión Técnica de Inversiones y sometido a informe de la Superintendencia de Bancos. Hago relación a este aspecto de la ley, porque tengo en mis manos la Resolución número 037, que constituyen las normas para las inversiones del IESS, aprobadas por el Consejo Directivo del IESS, firmada por los tres vocales, aquí están, éste es el documento, las normas para las inversiones. Pero, también tengo la Resolución 153 de la Superintendencia de Bancos, donde también cumple la Superintendencia con la disposición a la que hice referencia y establece también normas para las inversiones del IESS, aquí están los dos documentos que son públicos, uno de ellos incluso publicados en el Registro Oficial, el de la Superintendencia de Bancos. Revisados estos documentos, esto tiene que estar muy claro. No existe ninguna disposición que obligue al Seguro Social a comprar bonos, papeles del Estado, no existe ninguna disposición aquí. No sé de dónde vienen sacando aquellos argumentos en el sentido que están obligados a comprar bonos del Estado. La ley dice y sus disposiciones: debe invertirse un 50% en el sector público y otro 50% en el sector privado, en ambos casos a nivel nacional. Lo cual parece de inicio, que es una política adecuada, que con tanto dinero que ingresa al Seguro Social pueda reactivarse el aparato productivo a través de adecuadas inversiones, correcto. Si no obliga ninguna de las disposiciones a comprar los famosos bonos del Estado, la pregunta y la reflexión que normalmente se hace cualquier ciudadano común y corriente es: ¿Por qué no invertir tanto dinero, sobre todo del sector público, por ejemplo en el área petrolera? Se está vendiendo el petróleo ya cerca de los 40 dólares el barril en el mercado internacional, pero curiosamente y por irresponsabilidad del Ministerio de Energía, se ha bajado la producción petrolera cuando precisamente ésta debió haberse incrementado dadas las condiciones del precio en los mercados internacionales. Ahí está una parte del sector público, para que realicen

inversiones de 600 millones de dólares, que hoy los tienen acumulados en el Banco Central sin ganar utilidades de ninguna naturaleza. Por qué no invertir en el área eléctrica y otras áreas que corresponden al sector público, y por supuesto, en el sector privado. Pero le escuchaba justamente esta mañana a uno de los vocales del IESS, al señor Frixone, él que decía, no hay ninguna posibilidad de hacer inversiones en el sector privado en este país. Del público no hablan porque al parecer estamos solamente sometidos a la curiosa compra de bonos del Estado, hecho que no es ninguna camisa de fuerza, como acabo de demostrar con estos instrumentos que son de carácter público, habiendo otro tipo de posibilidades como el área petrolera, que requiere urgentes inversiones. Si allí se invirtiera tanto recurso, muy bien podría multiplicarse esas reservas del Seguro Social para que posteriormente sirvan precisamente para mejorar las prestaciones para los propios afiliados, pero eso no se hace. Por eso es que yo también he criticado a la Comisión Técnica de Inversiones, y por supuesto, a los miembros del Consejo Directivo que no han tenido la capacidad suficiente para realizar adecuadas inversiones de tanto dinero, que muy bien puede multiplicarse en beneficio de las prestaciones de salud, los préstamos hipotecarios, quirografarios. Lo que manda al propio artículo 59 de la Carta Política, cuando dice que las pensiones jubilares tiene que revisarse anualmente para mejorarlas. Eso no se ha hecho. Pero curiosamente, tenemos acumulado tanto dinero y en eso tiene la razón el Gobierno, el Gobierno ha sacado una circular el día de hoy aquí, creo que para todos los diputados, hablando de las bondades de la adquisición de los famosos bonos del Estado. Pero, aquí hablan de una verdad. ¿Por qué mantener 600 millones sin ganar ningún tipo de utilidades? Esa es una verdad, claro. Y cuando eso ocurre, por supuesto, se despiertan los apetitos y la voracidad de sectores que quieren echar mano de estos recursos para cubrir otro tipo de irresponsabilidades de carácter fiscal sobre

todo. Ahí está el kit del asunto. Por otro lado, es sumamente grave, me parece que alguno de los colegas diputados ya habló de este tema, que están ahora hablando no solamente de los 600 millones que están en el Banco Central para pretender echar mano de ellos a través de la compra de bonos del Estado. Ahora se viene hablando de un portafolio de inversiones de 2.109 millones de dólares, donde desde luego, se acumulan algunos activos que son de carácter improductivo, que mantiene el Seguro Social. Pero, ¿por qué se está utilizando esta nueva figura? Claro, porque si finalmente ceden a las presiones y a las amenazas para que se apruebe la compra de bonos del Estado, entonces ahora ya no será el 50%, como dicen estas disposiciones para el sector público ni el 80% que denunciaba el vocal Frixone, sino que será el 50% de 2.109 millones, con lo cual la cifra se incrementa en forma verdaderamente espectacular. A la gran deuda acumulada del Estado frente al Seguro Social, que es de 2.300 millones de dólares, ya tenemos que acumular 360 millones, cuyo vencimiento ya va a ocurrir en los próximos días y que no los ha entregado el Estado al Seguro Social. Si a eso se suman la pretensión de echar mano a 400 millones más, entonces la deuda ya va a incrementarse a tres mil millones. ¿Cuándo vamos a recuperar dichos recursos? La propia Constitución dice en el artículo 59: Año tras año el Estado está obligado a colocar recursos para pagar por techos a la seguridad social. Nunca lo ha hecho. Consecuentemente, esta problemática y otros aspectos que ya en el pasado inmediato pretendieron provocar la privatización de los recursos del IESS a través de las ACAFS, hoy van a ser ampliamente analizadas cuando vengan los miembros del Consejo Directivo del IESS. Nuestro bloque Pachakutik, tomó esa iniciativa y hemos presentado un pliego de preguntas para que respondan. Que se hable de toda la política global del IESS, sus inversiones, sus responsabilidades y también sus irresponsabilidades. Terminó con esto, señor Presidente. La semana pasada nuestro bloque, por mi intermedio, planteó la

reforma al artículo 280 de la Ley del IESS, para que se devuelva los fondos de reserva a los afiliados cada tres años, para que por lo menos el afiliado rescate esa parte de los recursos que legítimamente le pertenece y luego no vayan a llevarse sin beneficio de inventario. El dinero se requiere para la vida, no para la muerte. Consecuentemente, exijo que lo más pronto posible se remita ese proyecto de reforma a la Comisión respectiva, para tratarlo en primero y segundo debate, como demanda hoy todo el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: Quiero, primero, rechazar las expresiones de algún legislador de este Congreso Nacional en cuanto a que nuestro partido ha retirado las firmas de juicio político a un ministro, concretamente al Ministro de Finanzas porque ha habido "el hombre del maletín". Rechazo, mi partido y nuestro bloque no se va a prestar para juegos políticos ni para promociones de candidaturas de ninguna clase, de ninguna persona. Aquel legislador que hizo esa aseveración tendrá que demostrar con documentos. "Todo ladrón juzga por su condición". No vamos a aceptar, porque a nuestro partido si nos han retirado firmas de algunos juicios políticos que hemos querido implantar y ahí nosotros no hemos dicho que venido el hombre del maletín ni que se han comprado conciencias. Así que el mismo respeto que nosotros mantenemos con ustedes, pedimos que tengan con nuestro bloque. "Todo ladrón, juzga por su condición" y "al que le caiga el guante que se lo chante". Sobre el tema del Seguro Social, creo que es un tema que deberíamos analizarlo profundamente en este Parlamento. Nosotros que somos vigilantes de la Constitución Política del Estado, no podemos permitir que al Seguro Social

se lo siga sangrando como se lo quiere seguir haciendo. ¿Cómo es posible que el Seguro Social vaya a entregarle recursos a uno de los primeros morosos que tiene el Seguro Social, que es el Estado? Segundo, es violar la Constitución Política del Estado, porque el artículo 59, inciso cuarto. Señor Presidente, si me permite dar lectura. Es claro. Señor Presidente, con su venia... señor Presidente, con su venia... Señor Presidente, con su venia voy a dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, proceda. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. ...por lo menos esos cinco minutos que le han encargado, atienda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le atiende, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. "Los fondos y reservas del Seguro Social, serán propios y distintos de los del Estado y servirán para cumplir adecuadamente los fines de su creación y funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir en sus fondos y reservas ni afectar su patrimonio". Esto de aquí es claro, tan claro que no queda ninguna duda y que no quede ninguna duda que estos recursos del Seguro Social tienen que ser invertidos para beneficio de sus afiliados. No podemos seguir teniendo una deficiencia en salud por parte del Seguro Social, cuando se van a entregar 400 millones de dólares en compra de bonos, que sería nefasto para el Seguro Social; sería darle el toque de gracia para morir, para matar al Seguro Social. Creo que es importante que en este Congreso Nacional comparezcan los miembros de la seguridad social, porque también tenemos una preocupación, que se le va a entregar 7, 8, 10 millones de dólares mensuales al Municipio de Guayaquil. ¿A cuenta de qué? Ahí no hablamos ni reclamamos nada en cuanto a esta entrega de recursos. Creo que ellos tienen que venir a comparecer al Congreso Nacional, para que

le expliquen al país qué hacen con los recursos que son de los afiliados, de la gente jubilada, que reclama permanentemente mejoras. Sin embargo, se quieren comprar bonos del Estado, entregándole recursos al más grande deudor del Seguro Social, que durante años no ha abonado a la deuda que tiene con el Seguro Social, el Estado. Por lo tanto, el Partido Roldosista Ecuatoriano sí cree y pide que estén aquí los miembros del Consejo Superior del Seguro Social, explicándole al Congreso Nacional y al país, qué hacen con los recursos del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Augusto Guerrero. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Se está analizando sobre lo que los diarios, los medios de comunicación indican, que el IESS no sabe cómo invertir los 510 millones de dólares. Es una pena que quienes se encuentran dentro del Directorio, no conozcan la situación en sí de quienes aportaron y hoy se encuentran como jubilados, de quienes en sí aportan y hoy no reciben los servicios necesarios. Si quienes como jubilados aportaron por su esfuerzo, por su trabajo. Pero, ¿qué pasa al momento? Ellos no tiene ninguna jubilación para vivir dignamente, ellos tienen algo que es pequeño y se ha visto cómo los maestros, como quienes fueron empleados en diferentes instituciones públicas, su jubilación es una pensión de 40 dólares. ¿Una persona en el país puede vivir con 40 dólares? pregunto. Aquí hablamos y discutimos, pero políticamente tenemos que decir al país la responsabilidad de nosotros, si se hace cumplir las disposiciones legales o no se hacen cumplir las disposiciones legales, si existen o no existen los servicios en el Seguro Social. Existen los servicios de préstamos hipotecarios para que un trabajador que está aportando, tenga su vivienda propia y pueda vivir dignamente. Si tienen los préstamos

quiérogafarios que por necesidad de matrículas, para comprar uniformes, para comprar útiles escolares, necesitan los trabajadores. Eso nunca se da. Sí tienen en cuanto al servicio hospitalario, en el servicio de la salud, en los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no existen medicamentos, no existe lo necesario para que pueda tener dignamente el afiliado en su curación. Por lo tanto, aquí lo que debemos hacer es que se cumplan las disposiciones legales. El país debe conocer que aquí en el Congreso Nacional estamos todos defendiendo a un pueblo que lo necesita. Una vez cumplidas las disposiciones legales, creemos y estamos seguros que, unidos debemos decir hasta dónde es el alcance de la ley y hasta dónde debe invertirse los 500 millones y no decir, no sabe cómo invertir, entregando en préstamo al Estado ecuatoriano. Durante todos los gobiernos han recibido, pero la devolución, si dice que tienen para devolver y se garantizan en el pago, se garantizan en cuanto a que tienen que pagar los intereses. Pero hasta ahora, ¿cuánto debe el Estado y nada se ha devuelto a quienes lo necesitan? Por lo tanto, creemos y estamos seguros que la mayor parte estamos de acuerdo, que aquí estén presentes los miembros del Consejo del Seguro Social, ellos respondan y digan si es que pueden o no pueden invertir en quienes lo necesitan y en quienes han aportado y tienen su derecho como afiliados al Seguro Social. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Denny Cevallos. Ya habló. Señores diputados, no están inscritos, señores diputados, ya han hablado dos por bloque. El Presidente de la Comisión de Descentralización me ha indicado que encontrándose 63 diputados en la sala, lo ideal sería entrar a abordar el tema. Diputada Cevallos. Diputada María Augusta Rivas, tiene el uso de la palabra. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisla-

dores: Creo que el día de hoy se ha debatido con bastante fundamento la posición que ha tenido en los últimos días el Ejecutivo frente al tema de la seguridad social. Es mi obligación como Legisladora y habiendo sido electa por una provincia pequeña pero de gran importancia y de gran fuerza, tengo la obligación de expresar mi rechazo a la postura de la Presidencia de la República y del Ejecutivo, de intentar nuevamente golpear a aquellos dineros que han sido aportados y que son de los ecuatorianos. Se está hablando de la posibilidad y no creo en este caso ni comparto el criterio del compañero legislador socialcristiano que hace referencia a que el Presidente ya enmendó sus palabras. A diario estamos acostumbrados a ver que repara cada una de las frases que las hace públicas. No creo que sea demasiado temprano para vigilar lo que el Presidente de la República intenta hacer. Compañero Del Cioppo, creo que es oportuno el que estemos vigilantes como legisladores, respecto a lo que se intenta hacer con los 400 millones que pertenecen al pueblo ecuatoriano, como había señalado. Se ha hablado de una manera muy superficial de la inversión que se pretende hacer, el panorama no está claro, es por eso que esta legisladora ha creído conveniente y otros legisladores a los que me uno también, convocar a que los vocales den explicaciones de manera clara y concreta, cómo es que se pretende hacer esta inversión. Si analizamos los requisitos que se establecen para que se de la misma, tenemos en primer lugar que hablar de seguridad, que es lo que exige la resolución de la Superintendencia de Bancos. ¿Qué se entiende por seguridad? Si con su venia, señor Presidente, me permite dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Cuando hablamos de inversión dice que "todas las inversiones se realizarán bajo condiciones de máxima seguridad..." Aquí se ha hablado únicamente de una

inversión pero no de la seguridad que ésta va a tener que brindar, que garantice la recuperación de los valores invertidos y el cobro oportuno de sus intereses. Se habla también de rentabilidad y dice que las inversiones deberán asegurar una rentabilidad cuyo nivel sea compatible con la situación que registra el mercado de valores y capitales para lo cual la Comisión Técnica examinará las tasas de interés vigentes en el mercado. También hablar de lo que se conoce como liquidez. La Comisión Técnica deberá invertir en valores de convertibilidad inmediata a través del reingreso de capitales por amortización ordinaria, abonos, rendiciones por sorteo, terminaciones de plazo pactado y por negociaciones de mercado bursátil. Es indispensable la comparecencia de estos vocales a que nos indiquen además de todos estos requisitos, porque no se ha dado atención a otros problemas latentes y vigentes en nuestro país. ¿Qué es lo que pasa con la prestación de servicios en el sector salud?, ¿qué es lo que pasa o por qué no se soluciona previo a esto, problemas como los que a diario viven nuestros jubilados? Es más, la Constitución en su artículo 59, último inciso, señala que las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente según las disposiciones del fondo respectivo. Existe disposición ahora de fondos, ¿por qué hablamos de pagar una deuda, que por cierto, no se hizo adecuadamente? porque el Presupuesto General del Estado estaba mal elaborado y sobreestimado como sabíamos. Creo que es de responsabilidad fuera de cualquier postura o tinte político que hoy tengamos, el que tengamos la bandera del pueblo que nos eligió y es de responsabilidad y lo hablo a nombre personal y propio el que rechazamos la postura del Ejecutivo frente a estas pretensiones y que pidamos explicaciones a quienes tienen la responsabilidad de cuidar e invertir estos dineros, que creo que es el único ahorro que tiene cada uno de los ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Manuel Mora.

EL DIPUTADO MORA MONAR. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Ciertamente es que los días martes acostumbramos a referirnos a temas nacionales, a temas de la coyuntura y por eso a veces descuidamos los temas pequeños, los temas provinciales como es el caso que voy a exponer esta mañana. Por parte de ANDINATEL y PACIFICTEL se viene cometiendo algunas irregularidades, algunos atracos diría yo, por no cumplir con la ley, como es su obligación. Existe la Resolución 456, publicada en el Registro Oficial el 10 de noviembre del 2000, que obliga a estas empresas a recategorizar a los usuarios del servicio telefónico. Pero, como tal resolución no es cumplida, ANDINATEL y PACIFICTEL vienen perjudicando a los usuarios en ingentes cantidades de dinero. El Congreso Nacional tiene la obligación de pedir información y de fiscalizar a estas entidades. Pero como dije, a veces nos preocupamos solo de los temas macros y olvidamos estos pequeños problemas que para las provincias fronterizas, para las provincias orientales, para Galápagos y para las provincias marginales como es Bolívar, sí tiene muchísima importancia. Por eso quiero exhortar a ustedes, compañeros diputados, que pongamos atención en este tema, porque si solamente nos preocupamos de los temas grandes nos parecemos al Ministro de Economía que se preocupa solamente de la macroeconomía y se olvida de la microeconomía, del día a día de los ecuatorianos y ecuatorianas. Por eso, señor Presidente, quisiera pedir que usted o el Presidente titular, señale día y hora para la comparecencia de los Presidentes de ANDINATEL y PACIFICTEL a fin de que respondan por esta situación. Por otro lado y en la misma línea, quisiera denunciar que los gobernadores están extorsionando tanto a los Comisarios de Policía como a los Tenientes Políticos, exigiéndoles a que paguen el porcentaje para la Sociedad Patriótica, les están obligando a que vendan 200, 300 boletos, a fin de obtener recursos para la campaña electoral de la Sociedad Patriótica. Del miserable sueldo que perciben estos funcionarios, se les

está esquilmando, adicionalmente se le exige a que movilicen gente. Debe ser para cumplir con las encuestas de carne y hueso, que siempre llama el Presidente de la República, con gente que aspira a un cargo público o que ya está en el cargo público. Quería denunciar esto esta mañana, señor Presidente, y agradezco a usted por haberme dado la palabra, gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Los legisladores estamos aquí para fiscalizar y legislar. En esas condiciones, la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario, del Productor y el Contribuyente, ha realizado un trabajo sumamente importante dentro del Congreso Nacional. La semana anterior, la Comisión a solicitud de este diputado, hizo comparecer a las autoridades de telecomunicaciones porque el pueblo ecuatoriano, especialmente los 2'100 mil usuarios de la telefonía móvil nos sentíamos afectados frente a una medida de subir de 4 centavos a 15 centavos por la interconexión móvil. En ese sentido pienso que el Congreso Nacional no se equivocó al elegir al Superintendente de Telecomunicaciones, quien a través de una resolución dejó y exigió al CONARTEL para que modifique y deje sin efecto la medida que iba en contra de los usuarios. Con su permiso, señor Presidente, voy a leer la resolución más importante del Superintendente. La resolución cuarta dice: "Se dispuso oficiar al Presidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONARTEL, para que dicho Consejo como organismo regulador de las telecomunicaciones del país, disponga la revisión del convenio de interconexión celebrado el 30 de abril del 2003, entre las operadoras CONECEL y OTECEL, a efectos de que determine si las cargas de interconexión cumple con los principios y obligaciones establecidas en el reglamento de interconexión, con base a lo

dispuesto en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento de Interconexión, que establece: El CONARTEL exigirá la modificación de un acuerdo de interconexión cuando su contenido no observe los principios y obligaciones establecidas en el presente reglamento". Se impuso además a la empresa CONECEL y OTECEL, una sanción de carácter económica. Por lo tanto, se procedió a sancionarlas con suspensión inmediata del cobro de los valores que superen el techo de los 50 centavos por minuto en llamadas entre PORTA y BELLSOUTH, la compensación de los valores indebidamente cobrados a los usuarios y la multa de 200 dólares por cada empresa. Este es el resultado de la tarea de fiscalización que tenemos los diputados dentro del Congreso Nacional. Por otro lado, solicito a su Presidencia con la finalidad de que el tema del Plan Patriota se ventile, se discuta aquí en el Congreso Nacional. He presentado a través de los diputados esmeraldeños, un proyecto de exhortación, pero veo en la agenda legislativa, que no se lo ha tomado en cuenta en esta semana. El problema se sigue agravando en la frontera debido a este plan, los desplazados siguen aumentando en la frontera norte de nuestro país, por lo tanto, no podemos ser ciegos ni sordos en el Congreso Nacional, tenemos el derecho y la obligación de observar lo que está pasando en la frontera norte. Por otro lado, señor Presidente y con su permiso. En el diario del día domingo, diario El Comercio, sale una nota publicada en este medio de comunicación, una nota que se refiere a una entrevista que le hacen al colega legislador Luis Villacís, en la cual... Yo en ningún momento he conversado sobre el tema que se relaciona en esta publicación, por lo tanto, solicito al compañero que haga una rectificación pública, porque no he conversado con él sobre el tema que se publica en el diario El Comercio, que dice: "El diputado roldosista Freddy Cruz reveló a Villacís, que Páez le hizo firmar una hoja engañado, porque le hizo creer que era para presentar un proyecto de resolución de reorganización a varios

ministros de la Corte. Pero como se ha dado cuenta que fue para impedir el enjuiciamiento político de Pozo, dijo que está dispuesto a firmar de nuevo la solicitud de juicio". No he conversado con el colega legislador, con el respeto que se merece, y de conformidad con lo que nos permite el artículo 23 numeral 9 de la Constitución, que solicito que se dé lectura, solicito la rectificación de esta información que ha salido publicada en el diario El Comercio del día domingo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Un poco más calmado. Necesitamos al país darle un baño de verdad y está bien lo que aquí se ha pronunciado y el debate que hemos ampliado en lo que tiene que ver a la seguridad social. Porque en efecto, es una institución, es un servicio que atiende a la gran parte, a la mayoría de los ecuatorianos y ecuatorianas. Entonces necesitamos darle un baño de verdad al pueblo. No es verdad que quien maneja el IESS es el partido o nuestro partido, mi partido el Movimiento Popular Democrático. El Consejo Directivo del IESS está conformado por tres miembros, el Presidente que es el delegado del Presidente de la República, el señor Fausto Solórzano, y dos vocales más como es el señor Bruno Frixone que de paso es afiliado al Partido Social Cristiano y que representa al patrono, a los empresarios; y un vocal que representa a los trabajadores como es el doctor Ricardo Ramírez. Esa es la realidad. El Seguro Social se maneja sobre la base de este Directorio, pero tenemos que decir una cosa muy clara. ¿Quién en el Directorio con firmeza defiende los intereses de los trabajadores, defiende que el Seguro Social se inscriba a atender las necesidades, los intereses de sus afiliados y no permitir la privatización del mismo? Es Ricardo Ramírez. Eso tenemos que

decirlo, que en esa línea se ha logrado en algunas situaciones que el señor Bruno Frixone también se incorporarse, también tenemos que decirlo. Pero debemos hablarle claro al país, ¿quiénes en este país han querido hacer y deshacer del Seguro Social? Eso ya lo conocemos porque aquí en el Congreso Nacional la Comisión Interventora por ejemplo. ¿Quiénes fueron quiénes apoyaron, quiénes estuvieron de acuerdo con esa Comisión Interventora? Ahí no estuvo nunca el MPD. El mismo hecho de la reforma a la seguridad social, ahí no estuvo el MPD, porque jamás votó el MPD frente a este tipo de situaciones. O sino revisemos las actas. ¿Quiénes fueron los que votaron? Quienes ahora se rasgan las vestiduras queriendo dizque defender al IESS, cuando en realidad la historia y el pueblo conoce quiénes han sido los que han venido en esta situación de querer desaparecer al IESS. Pero esta presión y esta exigencia viene también del Fondo Monetario Internacional. Ahora mismo se impide que el Seguro Social entregue el 100% de préstamos hipotecarios. ¿O acaso también no se insiste? El Fondo Monetario Internacional impide que se eleve la jubilación o las pensiones a los jubilados. Eso es lo que tenemos que ubicar bien claro, porque el pueblo ecuatoriano tiene que identificar bien, quiénes son sus enemigos y quiénes son sus amigos y eso está claramente definido. A mi me parece que hay que ubicar otro elemento. Aquí debe entrar esa reforma y saludo las iniciativas de reforma a la seguridad social, porque hay algunos artículos, leyes que impiden un mejor aprovechamiento de ese recurso de la seguridad social. El artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores, el artículo 61 de la Ley de Seguridad Social, artículo 17 de la Ley de Ordenamiento en Materia Económica en el área tributaria, el artículo 34 de la Ley de Gestión del Estado, son prácticamente situaciones que impiden que el IESS invierta en mejores condiciones esos recursos. Debe ser papel del Congreso legislar, para dar una apertura, la libertad para que el IESS pueda desarrollarse en mejores condiciones. Estoy

de acuerdo y nos alegra que la mayoría de los bloques, solo uno se lanzó a que no venga el Consejo Directivo del IESS, que no se aparezca. ¿No sé a qué le temen? Pero del resto, todos los bloques se han pronunciado y saludamos esa actitud, que venga el Consejo Directivo del IESS, que vengan los miembros y Ricardo Ramírez en representación de los trabajadores, va a estar acá, precisamente en el marco de dejar claro esta posición. No se han entregado los 400 millones de dólares como se ha hablado, no se han entregado. Ha sido una desinformación. Pero no se han entregado, ¿por quien?, ¿acaso porque no ha querido el Presidente de la República o no ha querido el representante del Presidente de la República en el Directorio del IESS? ¡No, señores! No se ha entregado por la actitud coherente, consecuente, firme, de Ricardo Ramírez en ese Consejo Directivo del IESS, eso es lo que estamos haciendo. Por eso es que llamamos a la creación del Banco del Afiliado, para que se inviertan esos recursos en beneficio de los afiliados. De eso se trata. Al país hay que hablarle la verdad, hay que decirle la verdad. La Comisión Interventora que muchos apoyaron, dejó al IESS en una situación desastrosa, calamitosa, porque estaba en toda una campaña para hacerle desaparecer. Ahora de la misma manera, quieren que ese Consejo Directivo desaparezca. Claro, cuanto no se alegrarían que saliera Ricardo Ramírez, que no estuviera en ese Consejo Directivo, porque ahí se le facilitaría el seguro municipal, que es una manera inconsecuente, decir que es una postura del Alcalde de Guayaquil, que no es Partido Social Cristiano. A no ser que ya lo estén botando a Jaime Nebot Saadi, a no ser que ya no sea del Partido Social Cristiano. Pero, ¿acaso no han sido los que han velado permanentemente por el Seguro Municipal? Esa actitud firme de Ricardo Ramírez, no ha permitido el hecho que vaya este importante servicio de los trabajadores, de los jubilados, a la municipalización. Esto tenemos que decirle al país. Por ello, creo que el 19 de mayo es una situación importante el que estén acá los miembros del

Consejo Directivo. Quiero concluir con una situación y tengo que hacerme eco de esto. Creo que este Congreso debe hacer mayor esfuerzo para recuperar respeto, para recuperar credibilidad, debemos echar abajo este hecho. Quien habla como legislador nuevo y frente a la actitud de destruir la biodiversidad, de destruir la riqueza forestal de manera ilegal, injusta, iniciamos un juicio a la ex Ministra del Ambiente, María de Lourdes Luque de Jaramillo. ¿Qué paso con eso? Tuvimos la firma, luego hablaron con ella, no sé que arreglaron, llegaron algunos diputados y retiraron las firmas. Esa misma situación sucedió con otro ex ministro que se lo ha querido enjuiciar en este Congreso, retiraron las firmas, no se puede enjuiciar. Ahora con el Ministro Pozo, que esta va a ser la cantaleta del Congreso Nacional, o sea firmar, luego llegar a acuerdos, qué cargos te doy, cuánto recurso hay, ahora si dejar en el limbo el enjuiciamiento. Todo el pueblo ecuatoriano pide el enjuiciamiento a Mauricio Pozo, todo el pueblo ecuatoriano. No debe sentirse mal ningún bloque, no puede sentirse mal cuando le decimos la verdad, cuando hablamos con hechos. El retirar la firma es un acto de inmoralidad, es un acto de mala ética. Eso es compañeros. ¿Qué? ¿Le obligamos? ¿Les pusimos puñal en pecho para que firmaran? Lo hicieron conscientes de lo que estaban haciendo, vale la redundancia. Y, ¿por qué ahora la retiran? Por eso es que piensa el pueblo ecuatoriano que aquí ha habido reparto, aquí han habido recursos. Cuando estuvo Carlos Julio Emmanuel, ¿cuántas partidas extrapresupuestarias entregaron, para que actuara el Congreso a favor de este mal funcionario? Ahora, ¿lo mismo van a hacer con Mauricio Pozo? A ver, nos preguntamos, vengan a explicarles a quienes los eligieron... -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ...al pueblo, el porqué de esta actitud inconsecuente, inmoral, antiética, que deja en

vergüenza a este Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, han intervenido dieciséis legisladores, existen en lista veinte legisladores más. Han transcurrido dos horas y por consiguiente, señor Secretario, sírvase dar lectura al informe correspondiente, para tratar las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Informe a la sala en qué estado está el trámite.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión anterior se trató en segundo debate este proyecto, se aprobó hasta el artículo número 13. Corresponde en consecuencia, dar lectura al artículo 14, texto de la Comisión, y abrir el debate respectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. En el artículo 64 sustitúyanse los siguientes numerales: a) El numeral 1 dirá: Ejercer la facultad legislativa seccional, a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad; b) El numeral 2 dirá: Conocer los planes cantonales presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos, reformarlos o improbarlos; c) El numeral 10 dirá: Aprobar el sistema mediante el cual deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas; d) El numeral 11, dirá: Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, sin la intervención de organismo alguno del Gobierno central; sin embargo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo, en caso de no estar conforme con la

declaratoria de expropiación; e) El numeral 12, dirá: Regular la adquisición de bienes, la ejecución de obras, la prestación de servicios o el arrendamiento mercantil con opción de compra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública"; f) En el último inciso del numeral 16, suprimase la frase "y siempre que para cada caso, exista dictamen favorable previo del Consejo Nacional de Desarrollo y Ministerio de Finanzas"; g) El numeral 27, dirá: Aprobar hasta el 10 de diciembre de cada año, en dos debates, la pro forma del presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar estricta concordancia con el Plan de Desarrollo Cantonal y que regirá en el siguiente ejercicio económico. En caso que el concejo no admitiere la resolución que contenga la aprobación de la pro forma del presupuesto general municipal, hasta la fecha señalada, se entenderá como aprobada en los términos presentados por el Alcalde; h) El numeral 28 dirá: Aprobar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con los respectivos anexos, hasta el 31 de marzo de cada año; i) El numeral 29 dirá: Aprobar la contratación de empréstitos internos y externos, de acuerdo con la ley; j) El numeral 34 dirá: Exigir que en toda parcelación, lotización o división que le corresponda autorizar, cuya extensión de terreno exceda de una hectárea o cualquier proyecto de urbanización a aprobarse, se destine un porcentaje del área útil para zonas verdes y para el área comunal, el cual será determinado en la respectiva ordenanza; k) El numeral 40 dirá: Fijar las remuneraciones mínimas y sus incrementos, así como cualquier otro beneficio que les corresponda a los servidores municipales, siempre y cuando la municipalidad disponga de capacidad presupuestaria y fondos para ello; l) El numeral 42 dirá: Normar la organización y funcionamiento del concejo para lo cual dictará su propio reglamento interno, designará las comisiones y concederá licencia al Alcalde y a los concejales; y, m) A continuación del numeral 49, agréguese los siguientes: 50. Aprobar los planes estratégicos y las acciones

de protección, seguridad y convivencia ciudadanas, así como las formas de coordinación de la municipalidad con los organismos responsables de la protección, seguridad y convivencia ciudadanas, de acuerdo a las leyes vigentes. 51. Definir el tiempo en el cual operará el silencio administrativo positivo a favor de los administrados, tiempo que en un ningún caso, será superior al término de 30 días. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria". Respecto del artículo 14 se han presentado observaciones de los honorables: Kure, Rolo Sanmartín, Pazmiño, Garcés, del Movimiento Pachakutik, del Procurador General del Estado, del diputado Ramiro Rivera y del diputado Salvador Quishpe. Que con su venia, me permito dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Alfredo Serrano, Presidente de la Comisión, dice: "En el artículo 14 del proyecto, se introducen varias modificaciones al artículo 64, fortaleciendo el ejercicio de las facultades legislativas y de control del concejo como un cuerpo colegiado. Entre las más importantes: 1. Aclara la principal atribución del concejo, el ejercicio de la facultad legislativa consecuente con la disposición del artículo 228, inciso segundo de la Constitución Política. 10. Se consagra la facultad de aprobar el sistema de ejecución de los planes de urbanismo y de obras públicas. 11. Se ratifica la atribución de declarar de utilidad pública los bienes materia de expropiación, sin la intervención de organismo alguno del Gobierno central". El diputado Jorge Guamán, del Movimiento Pachakutik, respecto del artículo 14, dice: "Al final del artículo 14 del proyecto debe agregarse el siguiente texto: 52 Presentar al Alcalde de la ciudadanía, obligatoriamente, hasta el 15 de enero de cada año y a través del mecanismo que se crea adecuado, el informe anual de

labores municipales y el ejercicio económico inmediato anterior. Se deberá llamar a un concurso de merecimientos y oposición, del listado al que presente el colegio de profesionales respectivo, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad, para la selección de los profesionales más idóneos que vayan a ser designados como directores, jefes departamentales, gerentes de empresas y demás funcionarios y empleados de la administración municipal, los mismos que serán nombrados por el Alcalde, previa calificación concordante con las dos terceras partes de los miembros de la cámara edilicia". El honorable Ernesto Pazmiño manifiesta al respecto del artículo 14, lo siguiente: "En la letra b), conforme al proyecto de ley, el gobierno corre de cuenta de los concejos. Y la organización interna de los municipios establece la existencia de comisiones que formulen la planificación. Por lo tanto, no es posible que se elimine a las comisiones del concejo, en la elaboración de los planes cantonales. Y debe aumentarse, luego de las palabras "presentados por el Alcalde", las palabras "y conforme a las respectivas comisiones del concejo". El diputado Salvador Quishpe dice: "En el artículo 14 en la literal a), luego de la frase "fijar las metas de la municipalidad", incluir el siguiente texto "las ordenanzas tributarias y la planificación serán aprobadas con la participación de la sociedad civil, en asambleas cantonales". El honorable Pedro Valverde manifiesta respecto de la literal b) del artículo 14, que reforma el artículo 64, agregando el numeral 51, debe ponerse "45 días" en lugar de "30" para que opere el silencio administrativo positivo". El diputado Ramiro Rivera, manifiesta: "a) En la literal e) que reforma el numeral 12 del artículo 64, remplazar la palabra "regular" por "reglamentar"; b) En la literal j) que reforma el numeral 34 del artículo 64, agregar el siguiente texto: En ningún caso podrá cambiarse el uso del suelo de dicha área, por lo que está prohibido se destine a usos que no sean los especificados expresamente en esta ley; c) En la literal k), a

continuación del numeral 40, inclúyase el siguiente inciso "para el caso de las entidades privadas sin fines lucro, en la que participa el municipio, aprobará las políticas que orientarán al régimen de remuneraciones de sus empleados y trabajadores; d) El numeral 51 que se agrega el artículo 64, debería eliminarse, ya que no contribuye la seguridad jurídica, puesto que ya consta en la Ley de Modernización del Estado, que el silencio administrativo opera cuando el reclamo no ha sido resuelto en un término no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de su presentación, salvo que una norma legal expresamente señale otro distinto". El honorable Carlos Kure: "En el artículo 14, numeral 51, sería necesario que opere el silencio administrativo en el término señalado en la Ley de Modernización, para que exista armonía entre las dos disposiciones legales. El mismo término, no es mayor a 15 días contados a partir de la fecha en su presentación". El honorable Rolo Sanmartín respecto del artículo 14 dice: "Modifica el artículo 64 de la ley vigente y en este se especifica, que es atribución de la municipalidad fijar las remuneraciones mínimas. Se solicita remplazar la palabra "mínima" por "básica", en razón de ajustarse a la legislación vigente". La honorable Myrian Garcés, respecto del artículo 14, manifiesta: "En el artículo 14, sustitúyase el texto del numeral 50 por el siguiente "contribuir a la formación de políticas de protección, seguridad y convivencia ciudadanas, así como la definición de las normas de coordinación de la municipalidad con la Policía Nacional y otros organismos responsables, de acuerdo con las leyes vigentes". El honorable Ernesto Pazmiño, adicionalmente, propone un texto alternativo de consenso para el artículo 14, perdón, señor Presidente. Propone añadir a continuación del numeral 49 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal entre las facultades del concejo, un numeral que contemple lo siguiente: "Aprobar el plan de desarrollo del cantón, el cual contemplará la planificación y metas a corto, mediano y largo plazos".

Finalmente el diputado Abraham Romero Cabrera, sugiere un texto para el numeral 27 del artículo 64, contenido en el artículo 14 del informe de la Comisión, que dice: "27. aprobar o reformar hasta el 10 de diciembre de cada año, mediante ordenanza, la pro forma del Presupuesto General Municipal, el mismo que deberá guardar estricta concordancia con un plan de desarrollo cantonal y que regirá en el siguiente ejercicio económico. En caso que el concejo no emitiera la ordenanza que contenga la aprobación de la pro forma en el Presupuesto General Municipal hasta la fecha señalada, se entenderá como aprobada en los términos presentados por el Alcalde. En el año que se posesione el Alcalde, la pro forma deberá ser presentada hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero, por las siguientes razones. El presupuesto no necesariamente puede ser aprobado como lo presenta el Alcalde, porque puede sufrir variaciones sugeridas por el concejo, con lo cual se reconoce la facultad legislativa de este último. De conformidad con el artículo 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los actos decisorios del concejo, se dan a través de acuerdos, resoluciones u ordenanzas, siendo esta última la forma como se aprueba el presupuesto. Artículo 534 íbidem, el tercer cambio es coherente con lo dicho anteriormente, debido a que la elección del alcalde se da cada cuatro años, se debe permitir que el nuevo Alcalde pueda formular y discutir el presupuesto para su aprobación en el concejo. En la redacción del último inciso, se ha hecho una analogía con lo que establece el artículo 258 de la Constitución. Reforma al numeral 40. El texto propuesto: 40: Fijar las remuneraciones mínimas y sus incrementos, así como cualquier otro beneficio que les corresponda a los servidores municipales, siempre y cuando la municipalidad disponga de capacidad presupuestaria y fondos para ello. Se contrapone con los artículos 102 y 112 de la Ley de Servicio y Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, que pretende un proceso de racionalización de la

administración del sector público y las remuneraciones de los servidores públicos. Considerar la propuesta del proyecto, sería permitir la discrecionalidad de parte de los concejos para fijar remuneraciones, con lo cual los servidores municipalidades quedarían excluidos de la mencionada ley. Reforma al numeral 51, dice: 51. Definir el tiempo en el cual operará el servicio administrativo positivo a favor de los administrados, tiempo que en ningún caso será superior al término de 30 días. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria. El término de 30 días es excesivo porque en el mejor de los casos, serían seis semanas, lo que afecta a los intereses de los administrados. Sugiero acoger lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado, que establece el término de 15 días para que opere el silencio administrativo". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión y las observaciones presentadas por escrito relativas al artículo 14. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, dado el número de observaciones, va a resultar difícil que se apruebe íntegramente el artículo 14 que reforma el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por ello, adoptaremos la modalidad que hemos observado en otros artículos largos como este y con muchas observaciones, se somete a debate en el Pleno del Congreso Nacional el artículo 14 de proyecto de reformas, literal a), que corresponde al numeral 1, artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente. Tiene el uso de la palabra el honorable Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Voy a hacer tres observaciones concretas a este artículo. La primera de ellas es que se suprima la literal c) del artículo 14, como usted bien ha señalado, se refiere al artículo 64 de la ley actualmente vigente. La razón de este pedido de supresión del literal c),

es porque el numeral décimo del proyecto que estamos considerando, dice lo mismo que el actual numeral 10 del artículo 64 vigente... -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Usted ordenó que vayamos a debatir el numeral a) y el diputado Lucero se está refiriendo al literal c). Esa es mi observación, porque abrió el debate sobre el punto número 1, de manera que esa era mi observación, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Entiendo que estamos debatiendo el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, a fin de ser más eficientes en el trabajo, se adoptó la modalidad que hasta ahora hemos venido adoptando y está en debate el artículo 14, literal a) del proyecto, correspondiente al artículo 64, numeral 1 de la ley actualmente vigente. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Bueno, de ser así, señor Presidente, entonces cuando llegemos al literal c) de este mismo artículo, le ruego darme la palabra para exponer las razones que acabo de señalar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ingeniero León Febres-Cordero, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIVADENEIRA. Señor Presidente: Respetuosamente, la literal a) como está propuesta, pero la Constitución de la República en su artículo 228, establece que solo el concejo puede legislar por la vía de las ordenanzas,

los acuerdos y resoluciones no crean derecho.
Consecuentemente, si usted me permite leer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIVADENEIRA. Propongo una nueva redacción, un nuevo texto. El numeral 1 dirá: "Ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas; dictar acuerdos o resoluciones, de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Tengo observaciones para los literales f) y j). De manera que, le encarezco concederme la palabra cuando se traten esos literales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Igual, señor Presidente, pedí la palabra cuando se puso en consideración todo el artículo 14. Pero en realidad, creo que el diputado Febres-Cordero tiene toda la razón respecto del numeral 1 que estamos debatiendo. No se puede confundir la facultad legislativa que de acuerdo con la Constitución, debe hacerse expresamente a nivel cantonal mediante ordenanzas, para que también se incluya que esta facultad se la puede desarrollar a través de acuerdos y resoluciones. Puede dictar el municipio, como dice efectivamente la Ley de Régimen Municipal en vigencia, acuerdos y resoluciones. Pero evidentemente no para legislar. No entiendo porqué en este numeral se habla de determinar políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad.

Tal vez habría que pedirle al señor Presidente de la Comisión, que esta última parte se ubique en otro literal, porque creo que hay que darle énfasis a esta facultad de legislar y de resolver o acordar por cualquier otro de los procedimientos que aquí se han fijado. Pero no me parece que convenga en este mismo literal, que conste esto de "determinar políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad". Además, son cosas tan generales que la ley debe ser precisa. Esta es mi observación. Ojalá el señor Presidente de la Comisión recoja algo de lo que he dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Vicente Olmedo, tiene uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputadas, honorables diputados: Si usted me permite, quiero hacer una observación muy concreta al artículo que estamos debatiendo. Con su aquiescencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "El numeral 1 dirá: Ejercer la facultad legislativa seccional a través de ordenanzas..." Corroborando por supuesto y apoyando lo que acaba de señalar el honorable León Febres-Cordero Rivadeneira, que con la experiencia que tiene como ex Alcalde de la ciudad de Guayaquil, él plantea que no puede ser facultad de un municipio legislar. Mire usted, voy a argumentar entre otras razones, lo que señala Guillermo Cabanellas, si usted me permite, respecto a lo que significa legislar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "Legislar: Hacer, dictar o establecer leyes". Está clarísimo que el municipio o el

concejo municipal no puede hacer leyes. Por tanto, quería concretamente plantear en la redacción de este numeral, el siguiente texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "Ejercer la facultad legislativa.." En vez de "legislativa", ejercer la facultad de "normar" a través de ordenanzas, acuerdos, resoluciones, de conformidad con la competencia, determinar la política a seguirse y fijar las metas de la municipalidad". Es decir, cambiar la palabra "legislar" por "normar", señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Presidente de la Comisión ¿tiene alguna observación al respecto? Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Fue la redacción tal cual estaba planteada en el proyecto original, es obvio que confundía y daba a entender que a través de la facultad legislativa, se podría también crear acuerdos o resoluciones. La corrección que propone el diputado Febres-Cordero, sin duda alguna que corrige esa inconstitucionalidad, porque la facultad legislativa del concejo se la ejerce exclusivamente a través de ordenanzas. Pero el concejo también puede emitir aparte, acuerdos o resoluciones, pero no necesariamente significa que eso sea una parte de la facultad legislativa. La observación hecha por el diputado Granda, que se acoge y se allana también a la propuesta del ingeniero Febres Cordero, adicionalmente proponía eliminar parte de ese artículo que consta en la actual ley. De manera que, lo que ha hecho la Comisión es adaptar el nuevo concepto establecido en la Constitución Política de la República, de la facultad legislativa de los municipios a través de ordenanzas, ponerle

en la ley. Creo que el texto propuesto por el diputado Febres-Cordero, recoge definitivamente la inquietud planteada por algunos legisladores, y de esa forma podría someterlo usted a votación y nos enmarcamos dentro del marco constitucional que era también la inquietud del diputado Vicente Olmedo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, simplemente por reiterar mi punto de vista. Creo que debe quedar absolutamente claro que legislar, usted lo sabe como abogado, es hacer leyes. He argumentado mi punto de vista, basado en el diccionario de Guillermo Cabanellas. Sería un error que no se haga este cambio, es decir, hay que normar y no legislar. Vuelvo a reiterar también que el planteamiento y el texto alternativo presentado por el diputado León Febres-Cordero, creo que supera el tema que estamos tratando. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, simplemente tendríamos que definir qué es una ordenanza. Entiendo que una ordenanza es una ley, de hecho que tiene vigencia en el cantón, pero es una ley. Entonces, creo que ahí no tendríamos mayor dificultad con el término, en este caso de "legislar". Eso no más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto propuesto por el diputado Febres-Cordero, a fin de que se tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción propuesta por el diputado León Febres-Cordero, aceptada por la Comisión, es como sigue: "Artículo 14. En el artículo 64, sustitúyanse

los siguientes numerales: a) el numeral 1 dirá: Ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad". Ese es el texto propuesto, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto, que ha sido leído a través de Secretaría, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señor Secretario. Sírvase dar lectura a la literal b), correspondiente al artículo 14 del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Literal b) del artículo 14: "El numeral 2 dirá: Conocer los planes cantonales presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos, reformarlos o improbarlos". Es el texto propuesto por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate sobre este texto. Diputada María Augusta Rivas, tiene el uso de la palabra. Diputado Pazmiño, puede hacer uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Solo dos cosas, señor Presidente. Había hecho una observación por escrito a este literal del artículo 64, que corresponde al artículo 14 del proyecto. Que se agregue a continuación de las palabras "...presentados por el Alcalde", "...previo informe de las respectivas comisiones del concejo", porque todos conocemos que en los concejos municipales se conforman comisiones para los diferentes

aspectos que se conocen. Entonces, previo informe de la Comisión hay que aprobar el pedido del Alcalde, conforme establece en esta literal b) del artículo 14. Y adicionalmente quisiera pedir al Presidente de la Comisión, que se vaya considerando las otras reformas que he propuesto a los otros numerales que no contempla en el informe de la Comisión, pero dentro de este mismo artículo, caso contrario no va a haber una correlación adecuada entre las reformas que estamos realizando, las de la Comisión y las que he propuesto, señor Presidente. Eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Larriva, puede hacer uso de la palabra. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente: Sugeriría en este artículo, adicionar "conocer los planes y proyectos de desarrollo cantonales", porque es necesario diferenciar entre lo que es un plan, que es mucho más general a largo alcance, de lo que son los proyectos. Entonces, sí sería importante señalar planes y proyectos de desarrollo cantonal, porque todos los planes y proyectos van enrumados precisamente a mejorar las condiciones de vida del cantón. Por otro lado, sería importante también, determinar o definir en una parte del texto de la ley, el rol que tienen cada uno de los departamentos, y aquí por ejemplo, el departamento de planificación sería el que tendría un papel preponderante para trabajar conjuntamente con el alcalde y con el concejo con el objeto de alcanzar planes y proyectos ajustados a la realidad y que se puedan viabilizar. Entonces, sugeriría concretamente, conocer los planes y proyectos de desarrollo cantonal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Carlos Kure.

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Quiero

hacer una explicación pública al Pleno del Congreso, de porqué nuestro bloque tiene restricción para votar en cuanto a este retaceo de reformas a la Ley de Régimen Municipal. Quisiera que se adopte un sistema para que el resto de señores diputados que no están atentos, posiblemente a lo que se presenta como reforma, puedan conocer qué es lo que dice la ley vigente. Cuando se acepta la reforma propuesta por el diputado León Febres-Cordero y se dice, "de conformidad con su competencia". ¿Cuáles con las competencias del concejo y de los señores concejales? El artículo 32 dice que son las señaladas en la Constitución y esta ley, porque sino entonces, cuando se apruebe por parte del concejo un acuerdo, una resolución o una ordenanza, ¿cuál es el marco jurídico que rige al concejo para tomar esa decisión? Entonces, la competencia solamente está en señalar en la ley. Y cuando se refiere a la competencia del concejo, se refiere a la competencia que le da la Ley de Régimen Municipal. En este otro caso, la actual ley, si usted lo permite, señor Presidente, dar lectura, dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. "Conocer y aprobar la programación técnica de corto y largo plazo, elaborada por los respectivos departamentos y aprobadas por las comisiones pertinentes. Y las comisiones se constituyen en organismos de asesoramiento del Alcalde y del concejo". Y cambia el texto, cuando dice simplemente: "Conocer los planes cantonales presentados por el Alcalde". Pero ¿cuáles son los planes que va a presentar el señor Alcalde? Aquello que determinó previamente al inscribir su candidatura o son los planes que el Alcalde presenta en base al resumen técnico que hacen los departamentos de la municipalidad y los informes de las comisiones pertinentes. Entonces, creo que lo que abunda no hace daño, aunque demoremos un poco más, si estamos tratando de reformar esta

ley y en mi concepto, en muchos de los casos sin necesidad realmente, deberíamos adicionar al articulado nuevo, un complemento que mejore la redacción del texto reformado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Manuel Mora. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. Señor Presidente: Nosotros tenemos una sugerencia, en el numeral 2, que dirá: "Conocer los planes de desarrollo cantonal presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos o reformarlos". Porque a través de usted, señor Presidente, al Presidente de la Comisión, quisiera preguntarle: ¿Qué pasaría si el concejo resuelve improbarlo? El municipio se queda sin plan. Si el Alcalde no tiene mayoría en el concejo, ¿qué sucedería? Por eso nosotros, independientemente de la contestación que lo haga el Presidente de la Comisión, nosotros sugerimos que se elimine "improbarlos". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No existe ningún otro legislador inscrito para el debate, esperamos que usted, señor Presidente de la Comisión, algo pueda decirnos. Tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: El procedimiento en primer lugar, para algún Diputado, no recuerdo quién fue que propuso. ¡Ah! El diputado Pazmiño, sobre las comisiones. Está establecido en todo un capítulo, cuál es el procedimiento mediante el cual las comisiones llegan a los informes, se pronuncian, etcétera, de manera que por eso no era necesario poner en este punto que tiene que haber informe previo de la Comisión respectiva, porque está en todo un capítulo el mecanismo mediante el cual las comisiones se pronuncian. Me parece válida la observación de la diputada

Larriva, en el sentido que diga: "conocer los planes y proyectos de desarrollo cantonal presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos, reformarlos o improbarlos por parte del concejo cantonal". Teniendo el concejo la facultad constitucional, obviamente de aprobar esto, también debería tener la facultad de negarlos en el caso que estime conveniente. De manera que sí podría haber un Alcalde que proponga una barbaridad, para eso está el concejo para que le diga, no señor Alcalde, se lo negamos definitivamente ese proyecto. Como también podría haber el caso que menciona el diputado Mora, que habiendo una mayoría, el concejo le comience a negar todos los proyectos que el Alcalde comience a presentar al Pleno de dicho concejo; es decir, podemos estar en el un extremo como podemos estar en el otro extremo. Estar en el un extremo significaría volver el proceso de aprobación de planes y proyectos al presentarlos al concejo un asunto de mero trámite; porque si el concejo no los puede negar, sino simplemente aprobarlos o reformarlos, entonces parece mucho la aprobación del Presupuesto General del Estado por parte del Congreso Nacional, luego de la última reforma constitucional, donde nos hemos convertido en una instancia exclusivamente de trámite. Pero también existe la otra posibilidad, de que al Alcalde una mayoría le comience a negar todas las posibilidades de desarrollo, para lo cual el Alcalde tendrá que recurrir a su juez, a su permanente juez que es el pueblo y poder expresar su punto de vista. De manera que, bajo esa condición es que la Comisión propone este texto, acogiendo la observación de la diputada Larriva que es pertinente y dejémosle definitivamente la posibilidad al concejo, para que en algún momento si ve que hay un plan o un proyecto que definitivamente sea parte de los lineamientos que el pueblo quiera, este concejo le pueda denegar ese proyecto. Insisto, son parte ya de la legislación interna de cada cantón y que cada cantón tendrá que definirlo en su momento. Con la observación, por la tanto, de la diputada Larriva que dice

"conocer los planes y proyectos de desarrollo cantonal presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos, reformarlos o improbarlos", se podría tomar votación, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. De hecho, creo que en este literal, hay algunos elementos técnicos que se deberían tomar en cuenta. Si vamos a hablar de la aprobación de planes y proyectos, también deberíamos poner la aprobación de planes, programas y proyectos, porque de alguna manera ese es el orden técnico de la ejecución de lo que son las visiones a futuro. Entonces, en esas condiciones, pediría que si se puede incrementar, además de "planes, programas y proyectos". Y lo otro, un poco sustentando lo que había planteado mi compañero Mesías Mora, en el sentido de que, no aprobar un plan, posiblemente, pongamos en el caso de que se haya planteado una propuesta totalmente descabellada, pero está el planteamiento de la posibilidad de rectificar, de reestructurar, esto sí tiene la posibilidad el concejo, es decir, de reorientar ese plan y eso si está. Pero, sí creo que le dejamos en una situación terriblemente difícil a un municipio y al Alcalde si no cuenta con el plan, porque incluso, la aprobación del presupuesto debe tener relación con el plan. Entonces, estos elementos creo que habría que tomarlos en cuenta y creo que es conveniente para el funcionamiento de los concejos cantonales que no haya esta posibilidad de negar un plan, porque hay la posibilidad de rectificarlo y en esas condiciones estaríamos dando la orientación que de hecho los concejales en términos, insisto, porque esto básicamente ya tiene más bien un elemento de discusión técnica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Presidente de la Comisión, señores legisladores, parece que no existe el

consenso necesario para votar este artículo. Insiste usted, señor Presidente de la Comisión, que se vote. Bien. Señor Secretario, dé lectura la propuesta de la Comisión. Sí, señor diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Me parece pertinente la observación del diputado García, que diga "planes, programas y proyectos de desarrollo". El análisis respecto a la improbación, también tiene su razón. Si ya le estamos dando al concejo la facultad de reformar el plan presentado por el Alcalde, esa reforma también puede ser del cien por ciento, y en ese momento se está pareciendo a negárselo al proyecto, no es cierto. Y con el ánimo, insisto, que siendo un tema que no daña definitivamente, estaría con la propuesta que hace el Movimiento Pachakutik, que diga simplemente "debiendo aprobarlos o reformarlos", porque a través de la reforma, insisto, podría darle todos los cambios pertinentes que el proyecto estime conveniente. Con esa observación, "aprobarlos o reformarlos" esa es la facultad que le estamos dando en este caso y de una u otra forma se fortalece también la autoridad del Alcalde, con el fin de lograr los votos. Así que tome la votación, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Secretario, ¿tiene el texto según lo que se ha dicho? Lea, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Literal b) del artículo 14: "El numeral 2 dirá: Conocer los planes, programas y proyectos de desarrollo cantonales, presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos o reformarlos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciar levantando el

brazo, por favor. Cuarenta y nueve votos a favor, de sesenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación de la votación. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal b), artículo 14, texto leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. En esta ocasión, cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la literal c), correspondiente al artículo 14 del proyecto reformativo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c): El numeral 10 dirá: Aprobar el sistema mediante el cual deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas". Ese es el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Quiero explicar que en la primera vez no votamos, porque creímos que el artículo definitivamente deja un gran vacío. Porque lamentablemente en el país hay un esquema que quieren imponer algunos municipios, donde el concejo prácticamente, no haga nada y el Alcalde lo haga todo. Con ese tipo de modelo de municipio nosotros no estamos de acuerdo. Por esa razón debía quedar claro que el concejo podría también "improbarlos". Pero como que no se apruebe un artículo porque faltan los votos, porque como ley orgánica se requieren más de cincuenta votos, nosotros decidimos apoyar con un sentido positivo, para que de

todas maneras se pueda dar esa interpretación muy especial que dice el diputado Serrano, que incluso se podría reformar todo el proyecto. Pero en verdad, el concejo municipal tiene que tener la potestad de poner las cosas en su sitio, así el Alcalde sea un mandoncito, que quiera hacer lo que le da la gana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Había solicitado la supresión de esta literal c) que se refiere al numeral 10 del proyecto que estamos considerando, en razón que la reforma que se propone casi no aporta nada. El actual numeral 10 del artículo 64, dice, con su venia, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Decidir el sistema mediante el cual deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas". La propuesta de reforma es que en vez de "decidir" diga "aprobar" el sistema mediante el cual debe ejecutarse los planes de urbanismo y obras públicas. O sea, no encuentro casi ninguna significación en la propuesta de reforma, ningún mérito en esa reforma. Porque igual, si el concejo municipal va a decidir, quizá ese término es mucho más apropiado, es decir el que actualmente tiene la ley vigente que el de "aprobar el sistema mediante el cual deberán ejecutarse los planes de urbanismo". En mi criterio, no amerita hacer una reforma como es la que se propone. Y si se acepta la propuesta que estoy haciendo de suprimir este literal c), por la razón que acabo de indicar, nos evitamos estar discutiendo sobre algo que no tiene mayor significación en cuanto a la reforma, señor Presidente. Gracias, a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Guadalupe

Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente: Sugeriría aquí la siguiente redacción. Dice: "Aprobar los mecanismos por medio de los cuales deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas". Porque hablar de sistema es muy general también. Creo que lo más adecuado, lo más operativo es hablar de mecanismos. Entonces, por eso es que sugiero ubicar aquí "aprobar los mecanismos, por medio de los cuales deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo otros legisladores inscritos, esperamos que usted... Ingeniero León Febres-Cordero, puede hacer uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIVADENEIRA. Señor Presidente: Me da la impresión que hay veces, con el afán de legislar por legislar, se complican artículos de leyes fundamentales que no son malas. La Ley de Régimen Municipal es una buena ley, ha permitido con buenas administraciones municipales el desarrollo de importantes cantones del país. Y complican la vida al no analizar lo que dice la Ley de Régimen Municipal actual, en lo que tiene que ver con las facultades del concejo municipal, de acuerdo a los numerales correspondientes al artículo 64. Si usted me permite, ¿qué dice el numeral 10? "Decidir el sistema mediante el cual deben ejecutarse los planes de urbanismo y las obras públicas" Los planes de urbanismo es una cosa, la obra pública es otra. Cada obra pública de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal actual, tiene que ser aprobada previamente a su contratación por el concejo municipal. ¿Qué se propone ahora? Es una cosa distinta: "Aprobar el sistema mediante el cual deberán ejecutarse los planes de urbanismo y de obras públicas". Está hablando de planes de obras públicas, eso es otra cosa

totalmente distinta. Los planes de obras públicas se aprueban de acuerdo a la inclusión que se hace en los presupuestos municipales, cuya aprobación por ley tiene que radicar como facultad del concejo. Consecuentemente, de manera respetuosa sugiero a través suyo, señor Presidente, al Presidente de la Comisión, que se sirva volver a redactar. De otra manera están alterando innecesariamente para complicar un artículo de la ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Señor Secretario, ¿existe alguna moción para que se apruebe este artículo en algún sentido? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Lucero sugiere que se suprima el literal c) del artículo 14 que reforma al numeral 10. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor ingeniero León Febres-Cordero. ----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIVADENEIRA. Señor Presidente, deje como está la Ley de Régimen Municipal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Entonces, tiene que tomarse votación sobre la propuesta de la Comisión. Al no haber votos, quedaría no aprobado. Someta a votación la propuesta de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del literal c) del artículo 14, cuyo texto ha sido dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Un voto a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta de la Comisión. Siguiendo literal correspondiente al artículo 14 del proyecto,

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal d) del artículo 14. El numeral 11 dirá: "Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, sin la intervención de organismo alguno del Gobierno Central. Sin embargo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo, en caso de no estar conforme con la declaratoria de expropiación". Ese es el texto propuesto por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor ingeniero León Febres-Cordero. ----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIVADENEIRA. Señor Presidente: Una vez más, con todo respeto a usted y al Congreso Nacional. No sé si conciente, creo que inconscientemente, volvemos a pretender complicar la ya complicada vida, no solamente desde el punto de vista financiero sino desde el punto de vista administrativo de los concejos municipales. Este es un artículo muy delicado, importantísimo para el desarrollo de los cantones, por sobre todo de los cantones que afectados por las invasiones, están obligados a cuidadosa y humanitariamente planificar su desarrollo urbano y no alterar ese derecho, muchas veces adquirido por invasores que, en vista que se mueren de hambre en el agro, por la forma maravillosa como manejamos este país, recurren a los pueblos de desarrollo, cabeceras cantonales, cabeceras provinciales. La facultad de declarar de utilidad pública para fines sociales y expropiar un bien, es una facultad de los concejos municipales, indispensable, que requiere de un trámite rapidísimo, administrativo, no judicial como se pretende hacerlo ahora, para que tenga efecto en tanto y en cuanto la expropiación, la declaración de utilidad pública conlleve un fin social y pague la cantidad justa por el predio, que nace del derecho del juez a establecerlo. Pero, darle trámite judicial al acto de

expropiación, es liquidar el mecanismo municipal. Hoy día en términos sencillos, la declaratoria de utilidad pública para expropiaciones con fines sociales, es tomada por mayoría en un concejo. Puede ser apelada por el afectado, directamente al concejo. De ratificar el concejo, la expropiación pasa a una nueva instancia que es el Ministerio de Gobierno. Es un trámite administrativo rápido y justo. Pero, convertir eso en un trámite judicial, es simplemente liquidar la facultad de los concejos municipales a expropiar. Como consecuencia de esta liquidación, redundando, liquidar una vez más el desarrollo urbano de los cantones. Propongo que la Comisión estudie este asunto con mucho cuidado, estudie la ley actual y adecue las reformas a lo que ha sido un mecanismo justo y necesario. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, por su observación. Quiero saludar la presencia de los dirigentes de los canales de riego más importantes de la provincia de Tungurahua, que han venido a apreciar el debate durante esta mañana y tarde. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Quiero solicitarle que se lea el numeral 11 del artículo 64 que está vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el numeral 11 del artículo 64 de la ley vigente dice: "Declarar de utilidad pública o de interés social, los bienes materia de expropiación. No será necesaria la aprobación del Ministerio de Gobierno para esta declaratoria de utilidad pública, pero podrá el interesado recurrir al mismo, si no estuviere conforme con ella, de acuerdo con lo dispuesto en el 253 de esta ley". -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, por favor, que por Secretaría se lea el artículo 33 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura del artículo 33, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 33 de la Constitución Política de la República: "Para fines de orden social determinados en la ley, las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar, previa justa valoración, pago e indemnización los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe toda confiscación". -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Si reflexionamos sobre los dos artículos, tanto el de la ley vigente y el de la Constitución guardan estrecha relación. La propiedad privada es garantizada por nuestra Constitución, así algunos hagamos cuestionamientos serios al régimen de la propiedad privada. Pero, lo que nuestro derecho constitucional ha recogido a lo largo de los siglos, es poner como límite a la sacrosanta propiedad privada, los asuntos de tipo social, el fundamento de tipo social. El respeto total a la propiedad privada, siempre que no se atente al interés social. Si hay un interés social de por medio, no la ley, la Constitución de la República señala que el Estado y Estado también es el municipio, así algunos en el Ecuador se estén esforzando por hacer pequeños estados dentro del Estado. El municipio es parte del Estado. Entonces, no debemos, en verdad, complicar más este trámite expedito que la Constitución señala para las instituciones del Estado. Si hay un interés social, pueden declarar de utilidad pública. Lo que prohíbe nuestra Constitución es la confiscación. Evidentemente la entidad pública debe hacer la correspondiente valoración, debe pagar, debe indemnizar. Respecto de eso, sí se puede recurrir ante el

juez civil para determinar el justo precio. Por lo tanto, tal vez la intención de la Comisión fue la de eliminar la aprobación por parte del Ministro de Gobierno, lo cual sí me parece positivo de parte de la Comisión que ha trabajado este proyecto. Creo francamente, que para defender el interés social es suficiente el concejo municipal, el consejo provincial, que incluso están más cerca de la ciudadanía y no necesariamente llevar el asunto a Quito, donde el Ministro de Gobierno, donde habrá que hacer un palanqueo, habrá que hablar con un asesor para que acepte o el propietario poderoso se mueve a nivel político y del funcionario, para evitar que la decisión municipal quede en firme. Por esa razón, me parece que debe eliminarse la parte en la que la Comisión quiere volver a esto un asunto contencioso administrativo; porque el asunto contencioso administrativo, efectivamente, judicializa la controversia. Entonces, si es que hay una decisión de expropiación y el ciudadano plantea una acción contenciosa administrativa se suspende el efecto del acto administrativo. Y voy a litigar en un Tribunal Contencioso Administrativo, meses, años. Luego plantearé Recurso de Casación y el interés social, ¿dónde queda? El trámite tiene que ser efectivamente administrativo. Si el ente municipal aprueba esto, en último caso, tal vez para evitar cualquier forma de abuso, se podría hasta recurrir al consejo provincial. Pero eliminar eso de llevarle al Gobierno Nacional, creo que todos estamos imbuidos de este pensamiento positivo, de una descentralización que traslade funciones y competencias. Aquí tenemos la oportunidad de hacer, para que el Ministerio de Gobierno tenga que ratificarse, si algún ciudadano no se siente satisfecho con la decisión de su concejo cantonal, sobre la declaratoria de utilidad pública. Creo que ahí debe operar, efectivamente, un trámite expedito. Podría el ciudadano, hasta pedir la reconsideración en el concejo municipal, que lo puede hacer, hay trámites estrictamente administrativos para que dé los argumentos del caso, si de repente considera que se le están

atropellando sus derechos, se podría ir hasta el consejo provincial, que así dispone la ley de la materia, de las resoluciones de los concejos cantonales, se puede ir, recurrir al consejo provincial, claro que sí. Si alguien cree que se ha violado una garantía constitucional, hasta puede plantear una acción constitucional de acuerdo con la propia Ley de Régimen Municipal, directamente, dice la Ley de Régimen Municipal. No sé si en esa parte ya se haya modificado, pero de lo que yo conocía, también hay esa posibilidad para el ciudadano que crea que se le han violado sus garantía constitucionales, puede directamente elevar el asunto al Tribunal de Garantías Constitucionales, decía la ley, hoy Tribunal Constitucional. En síntesis, creo que la Comisión debe modificar esa parte relativa a convertir este trámite administrativo en contencioso. Estoy de acuerdo con esa apreciación. Debe mantener el hecho que este tipo de resoluciones no vayan al Ministerio de Gobierno. Creo que ese aspecto sí es positivo, de la Comisión. Los ciudadanos de acuerdo con el derecho común, podrán impugnar el precio y cualquier otro asunto, indemnización que la entidad pública le haya fijado en casos de expropiación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: El problema se ha presentado por la segunda parte, llamémosle así, de la propuesta que nos hace la Comisión en el literal d), cuando dice: "Sin embargo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo, en caso de no estar conforme con la declaratoria de expropiación". En varias disposiciones anteriores, el Congreso ha hecho esfuerzos por fortalecer la autonomía municipal. Y esta propuesta que acabo de leer, en cambio estaría, de alguna manera, lesionando ese esfuerzo de fortalecimiento de la autonomía municipal. Porque si una

decisión tan importante como es la de declarar de utilidad pública por razones de interés social, adoptada por un municipio, tiene a la postre que ir a ser revisada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, esa autonomía y esa decisión municipal han quedado, prácticamente, en nada. Tendrían que esperar la decisión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para poder seguir adelante con el proceso expropiatorio que se ha originado en la declaratoria de utilidad pública por razones de interés social. Por eso creo que la observación que ha hecho el diputado Febres-Cordero es totalmente procedente, lo mismo lo que ha dicho el diputado Víctor Granda. Creo entonces que, debemos buscar una solución nosotros en este momento. Por esa razón propongo lo siguiente: Que aprobemos la literal d) en su primera parte que dice, con su venía, señor Presidente: "El numeral 11 dirá: Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, sin la intervención de organismo alguno del Gobierno central, en ninguna parte del proceso". Si nos quedamos ahí como literal, creo que habremos hecho el beneficio que destacaba el diputado Granda; es decir, librar a la decisión municipal del proceso que sea revisado, eventualmente por el Ministro de Gobierno, como podría suceder de acuerdo con la actual ley vigente. Ese sería el beneficio de la reforma que estamos introduciendo, que el concejo municipal declara de utilidad pública por razones de interés social un bien inmueble y sigue el proceso de expropiación, de acuerdo con el Código de Procedimiento Civil. Y se libra de la instancia de ir al Ministerio de Gobierno. Esa sería la ventaja, pero eliminamos la parte que dice: "Sin embargo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo". Porque eso, realmente, es totalmente improcedente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Considero que si el pueblo ecuatoriano está de acuerdo en la descentralización del país, cuando en la actualidad con la ley en vigencia, una declaratoria de utilidad pública se requiere la aprobación del Ministerio de Gobierno, el informe de avalúo de parte de la DINAC y un sinnúmero de trámites que, a veces, se vuelven engorrosos. Por lo tanto, si esta nueva ley, estas reformas permiten que sea el concejo municipal el ente regulador, el ente que pueda declarar de utilidad pública un bien, estoy totalmente de acuerdo. En la parte final del literal, donde dice: "Sin embargo, el interesado...", en este caso, el interesado es el concejo municipal. Solicito que la Comisión acoja el cambio de esta palabra por "afectado". Es decir, la persona afectada por el predio que se declare utilidad pública con fines sociales, entonces sea cambiada esa palabra, "interesado" por "afectado". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. En la nueva reforma de la Ley Orgánica hay que establecer algún mecanismo para poder aclarar alguna duda que tengan los diputados. No es un punto de orden. Pero por supuesto que es importante pedir a la Comisión, en el tema de la expropiación, que analice el capítulo señalado en la Ley de Régimen Municipal, a partir del artículo 251. No quiero participar en el debate para no convertirme en legítimo contradictor de esta ley. Pero no se puede, simplemente, como lo vengo sosteniendo, retacear la reforma solamente con dos líneas, cuando prácticamente en mi criterio, el artículo 11 vigente tiene una vía expedita para que el concejo cantonal, los organismos seccionales, no tengan problemas. Pero además de eso, como lo que se está tratando es que no intervenga el Ministerio de Gobierno, para que no haya ninguna objeción de parte de ningún organismo del Estado, sería importante que los

señores de la Comisión, tengan la bondad de establecer una lectura al Capítulo IV, que habla de las expropiaciones. Es un procedimiento, no creo que solamente con dos líneas, que se cambie un ordinal o un numeral del artículo 64, se vaya a cambiar un procedimiento que está aquí en el capítulo IV. De las Expropiaciones. Solo le pido, señor Presidente, por su intermedio, a la Comisión, que observe el procedimiento en el Capítulo IV. De las Expropiaciones, para que no haya contradicción y repitamos lo mismo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Diputado. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente: Creo que nosotros, a veces, en el afán de legislar y de posiblemente ser muy detallistas en nuestra legislación, como que caemos en algunos errores, quisiera pedir a la sala que reflexionemos un poco sobre qué es lo que estamos pretendiendo legislar en este artículo, en esta literal. Estamos en el capítulo de atribuciones y prohibiciones. ¿De quién? Del concejo cantonal, de los concejales, estamos en eso. Entonces, como es que estando diciendo cuales son las atribuciones del concejo, cómo es que queremos poner ahora trámites que posteriormente se pueden dar a una decisión del concejo y en este mismo artículo, involucramos a las personas interesadas o ahora que se dicen afectadas. Entonces, creo que deberíamos legislar sobre lo que estamos hoy día tratando, atribuciones y prohibiciones para el concejo. Lo que esqui estamos legislando es una atribución para el concejo. La atribución para el concejo es que pueden declarar de utilidad pública, bienes de interés social, para los sectores sociales, todos esos elementos. Pero creo que hasta ahí y en eso tiene muchísima razón el diputado Lucero, el diputado Granda y de hecho, lo que había señalado el diputado Febres-Cordero, creo que se

señala, o sea, legislemos en el capítulo en el que estamos, que son las atribuciones y que son las prohibiciones para el concejo. Por eso, señor Presidente, creo que lo que había señalado el diputado Lucero es el texto que debería ser votado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente. Hay un principio legal que dice: "Lo que abunda no hace daño". Pero a veces se exagera, ciertamente. Mire usted, intervenir en este debate es importantísimo porque de por medio está el defender aquellas obras de interés social, pero también el derecho a la propiedad privada. Cuidado, señor Presidente, con cometer un error fundamental en esta materia. Vea usted, por exceso de detalle en la legislación lo que han hecho en el pasado los diputados. Si usted me permite dar lectura al artículo 32 de la Constitución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputado. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: De la Propiedad, en el segmento de la propiedad. Dice, artículo 32: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de conformidad con la ley". Aquí se habla, obviamente, del tema que estamos mencionando. Hacer efectivo el derecho a la vivienda, se supone es una obra de interés social. Pero la disposición constitucional es muy general, señor Presidente, usted es constitucionalista. En el segundo inciso únicamente dice este artículo: "El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". Creo que mañana se reúne el Concejo Municipal con el Alcalde presidiendo esta reunión, dicen que es

importante expropiar al Congreso Nacional porque aquí se va a construir un plan de vivienda. ¿Dónde está la garantía, ciertamente, del derecho a la propiedad privada que también contempla la Constitución Política del Estado? Me parece que tenemos que analizar esto a fondo. Por un lado, esto es lo que señala la Constitución. Y más abajo del artículo 33, cuando se habla de aquellas expropiaciones que tienen que hacer las entidades del sector público, es más explícita la norma de la Carta Fundamental del Estado. Permítame leer el artículo 33, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputado. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "Para fines de orden social determinados en la ley, las instituciones del Estado mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar previa justa valoración, pago e indemnización, los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe todo tipo de confiscación". Como digo, aquí la norma en defensa de la propiedad privada es más explícita, no así el contenido del artículo 32 de la Constitución, en lo que hace relación a la expropiación que deciden en un momento dado los gobiernos seccionales. Por tanto, señor Presidente, si usted me permite dar lectura a un texto alternativo, que quisiera que sea analizado por el Presidente de la Comisión, que dice de la siguiente manera: "Declarar de utilidad pública o de interés social, los bienes materia de expropiación", porque en la norma constitucional, no dice que para expropiar los municipios tienen que pedir autorización al Ministerio de Gobierno. Sin embargo, es bueno que se tome en cuenta aquí, que si bien se declara de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, se haga el añadido de acuerdo a los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 32 y 33. Sin embargo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Constitucional, -en vez del Tribunal de lo

Contencioso Administrativo, señor Presidente- en caso de no estar conforme con la declaración de expropiación. ¿Por qué el Tribunal Constitucional? Porque aquí, en un momento dado, no estamos hablando que se viole un principio del derecho administrativo, sino de un derecho constitucional. Este es un texto que quisiera someter a consideración del Presidente de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para orientar el debate, simplemente, conviene señalar que el proceso expropiatorio es un proceso complejo y una de las etapas en el proceso expropiatorio es la declaratoria de utilidad pública. La expropiación se rige por la Ley Orgánica de Régimen Municipal y sustancialmente por el Código de Procedimiento Civil. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Muy concreto alrededor de este tema porque entiendo que los compañeros jubilados que están acá, el resto de compañeros de los canales de riego están esperando ser recibidos en Comisión General y aspiramos que esto se dé. En todo caso, también tengo la preocupación en el sentido que no está bien que le pongamos tanta traba, tanto obstáculo, a una acción que por tradición, los municipios han venido implementando en perspectiva a declarar utilidad pública de interés social. Creo que la Comisión ha recogido bien, estoy de acuerdo con lo que ha planteado la Comisión alrededor de lo que señala el dar como atribución al municipio, declarar de utilidad pública o de interés social, los bienes materia de expropiación, sin la intervención de organismo alguno del Gobierno central. ¿Por qué estoy de acuerdo hasta ahí nada más y eliminar el resto de este numeral? Porque ya cuando se habla en el artículo 253 de la ley, se da el procedimiento a dónde puede acudir. De tal manera que, eso no está suelto, está ya regulado en el artículo 253 de la Ley de Régimen Municipal.

Por ello, la propuesta que hago es que, sencillamente se elimine la parte que señala este numeral, el hecho que el interesado debe acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, eso es realmente un obstáculo para que los municipios puedan cumplir con su acción de declarar de utilidad pública e interés social bienes que sean objeto de expropiación. Hasta ahí mi propuesta y mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputada María Augusta Rivas. -----

EL DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente: Para aclarar el tema. La primera parte de la literal d), numeral 11 dirá: "Declarar de utilidad pública de interés social los bienes materia de expropiación sin intervención de organismo alguno del Gobierno Central". Comparto también el criterio del compañero Luis Villacís, porque hay una disposición contemplada, si usted me permite darle lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL DIPUTADA RIVAS SACOTO. En la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, artículo 1 que dice: "El recurso contencioso administrativo puede interponerse por las personas naturales o jurídicas, contra los reglamentos, actos y resoluciones administrativas de la administración pública o de las personas jurídicas semipúblicas que causen estado y vulneren un derecho o un interés directo del demandante". En este caso ya está establecida la posibilidad que sea presentar un recurso ante la instancia correspondiente que es en este caso, lo contencioso administrativo. De tal manera que comparto el criterio y no debemos agregar, es mejor que se elimine la última parte que hace referencia al Tribunal

Contencioso Administrativo, porque estamos duplicando, en este caso, algo que ya está contenido y contemplado en otro cuerpo legal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputada. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto propuesto por la Comisión. Señor Presidente de la Comisión. Diputado Serrano.--

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Sí, señores diputados, la intención de la Comisión ha sido eliminar de este proceso, exclusivo de los gobiernos seccionales, en este caso municipal. Es la intervención del Gobierno Central, a eso apuntaba la redacción de este artículo, a la no participación del Gobierno en este proceso de expropiación o de declaración de utilidad pública. La Comisión había sugerido, obviamente, como parte del derecho que tiene un ciudadano, apelar primero al Consejo Cantonal, luego tenga otra instancia de apelación que la Comisión sugería sea el Tribunal Contencioso Administrativo, razón tiene el diputado Febres-Cordero, como ex alcalde, saber lo engorroso que va a ser ese proceso de recurrir a la justicia para lograr conseguir el objetivo que el municipio persigue, incluso a veces de emergencia en una declaratoria. Creemos que definitivamente, llegar al Tribunal Contencioso Administrativo, va en algún momento a caotizar la verdadera ejecución del proceso de expropiación en declaración de utilidad pública. El diputado de Pachakutik, Rodrigo García, tiene razón. Este artículo, simplemente estamos definiendo las atribuciones del concejo. Más adelante en el Título IV de la ley, Capítulo IV de la ley, hay todo un capítulo sobre las expropiaciones. Creo que allí vamos a discutir y vamos a analizar las propuestas que se han venido dando, para ver a qué instancia se va a apelar. Nosotros en lo personal creemos que, se podría hacer como instancia de apelación los consejos provinciales. Pero insisto, eso será parte cuando entremos a

analizar más adelante la propia ley que reforma el 253, de la actual ley vigente que habla, justamente, del tema de las expropiaciones. De esa forma creo que el artículo debería resumirse, única y exclusivamente a darle al municipio, la facultad que tiene de expropiar, sin la intervención en ninguna parte del proceso, como bien lo decía el diputado... por Secretaría creo que recoge la propuesta hecha por el diputado Febres-Cordero, la observación del diputado Lucero, la observación propuesta por el diputado García y el diputado Villacís, también que el resto debería ser parte del capítulo de expropiaciones, que en el artículo 34 de la propuesta de la Comisión, ustedes van a ver que ahí se está reformando. De manera que, eso es lo que quería decir para que si es que hay todavía el quórum que permita someter a votación, lo haga. Caso contrario, deje para que en la tarde, previa lectura por lo menos, deje leyendo el texto y en la tarde lo someta a votación. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al texto, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto que propone la Comisión al literal d) del artículo 14 del proyecto, es como sigue: "El numeral 11 dirá: Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación, sin la intervención en ninguna parte del proceso, de organismo alguno del Gobierno central". Ese es el texto que propone la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien señor Secretario, por cuanto no existen los votos suficientes para tratar este momento la propuesta de la Comisión, se suspende el debate. Vamos a recibir, inmediatamente, en Comisión General a los representantes de los jubilados, y de los canales de riego. El doctor Gabriel Riera, Presidente de la Federación de Jubilados

de Pichincha. Y, por favor, la Presidenta del Canal de Riego de Latacunga-Salcedo-Ambato. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS Y DEL CANAL DE RIEGO LATACUNGA-SALCEDO-AMBATO.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GABRIEL RIERA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS JUBILADOS DE PICHINCHA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables diputados de la República, público en general: Nosotros venimos aquí sin ninguna bandería política. Los jubilados estamos aquí para demandar y denunciar al Congreso Nacional, que hace un año también habíamos manifestado y dejamos a cada uno de los señores Jefes de Bloque, la aspiración, el pensamiento de los jubilados. Queremos decir ahora con toda la altura y con toda la franqueza, que a nosotros nos han excluido de la sociedad, nos han atropellado, el señor Presidente de la República nos ha mentido. Nos ofreció la inmensa cantidad de cinco dólares y esos cinco dólares no ha sido capaz de aumentar en las miserables pensiones que tenemos los jubilados. Esta primera Función del Estado debe saber que el Primer Mandatario, siendo el primer personero que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, es el primero que ha incumplido y ha violado la Constitución de la República, cuando en el artículo 59, en el 40% que por ley tiene que dar para el aumento de pensiones, no nos ha puesto un centavo de dólar para nosotros saciar el hambre que tenemos los jubilados del país. Queremos que el Congreso Nacional, queremos manifestar que hay muchos diputados que nos ayudan y queremos desde esta tribuna decir que, nos ayuda el doctor Marco Proaño Maya, que nos ayuda el diputado Andrés Páez, que nos ayuda el licenciado Villacís y que nos ayuda Jacqueline Silva, para nosotros tener esta conexión. Y usted, señor Presidente, ha tenido la amabilidad de recibirnos en este símbolo de la democracia, que realmente es muy distante entrar a este

símbolo de la libertad. Por eso también pedimos los jubilados, que sean sensibles a la petición de nosotros, a la petición del pueblo. Y, ¿qué queremos decir? Que se nos pague la deuda. Que el Gobierno nacional no se esmere pagando la deuda externa. También se interese en pagar la deuda interna para tener nosotros pensiones dignas, compañeros. Lo que nosotros los jubilados queremos manifestar es, que el Congreso Nacional sea el custodio como habíamos manifestado, para que ese instituto sea respetado en la autonomía, que los fondos que son propios del asegurado y distintos a los del Estado. No venga a poner en el bolsillo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ningún gobierno ni ninguna institución por más institución que sea. Quiero decir, que el Presidente de Argentina en una comunicación, manifestaba que sería un crimen coger los fondos de las pensiones de los jubilados. Aquí, el señor Presidente quiere coger los fondos de las pensiones de los jubilados y dejarlos sin aumento. Por eso venimos a denunciar. Queremos pedir a todos los diputados, porque sé que cuando ha habido algún proyecto de los jubilados, la mayoría ha estado de acuerdo con los jubilados. Por eso quiero agradecer a todos los diputados sin distinción de ninguna naturaleza, porque cuando viene una petición de los jubilados están haciendo causa común, porque no es menos cierto que, también hay que estimular a los 40, a los 30, a los 50 años que ha dado el jubilado para aporte al desarrollo del pueblo ecuatoriano. Venimos acá después de estar en una Comisión General también, del Consejo Directivo del IESS. Hemos manifestado categóricamente que, nosotros los jubilados, no vamos a permitir moriremos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero no vamos a permitir que se distraigan los fondos del IESS. Nosotros defendemos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero no en las condiciones que está. Vamos a defender al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Congreso Nacional tiene que ayudarnos, para que sea un instituto que dé una prestación eficiente,

sobre todo en la salud que deben dar al jubilado ecuatoriano. Por eso estamos aquí. No estamos aquí para situaciones de interés personal, estamos aquí para defender a un sector muy importante que son los jubilados. A este sector de 245 mil jubilados y pensionistas, queremos en esta tarde defender. Pedir a la primera Función del Estado, a todos y cada uno de ustedes, honorables diputados, que es hora de hacer justicia en este país, porque la economía del Estado ecuatoriano y porqué no decir de la economía privada, hay una desorientación total porque no hay equidad, no hay justicia. Ustedes, señores diputados, que recibieron el voto para defender la democracia, pero defendamos la democracia, democracia no solamente es elegir a una persona, la democracia es participativa de los grupos sociales, la mayoría del pueblo ecuatoriano esté satisfecha y esté beneficiada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Riera, le ruego que concluya la intervención. -----

EL SEÑOR GABRIEL RIERA, PRESIDENTE DE LOS JUBILADOS DEL IESS. Por eso quiero una vez más queremos agradecerle a usted, señor Presidente. Vamos a terminar manifestando que aquí, cuando se haga una ley, a veces se hace una ley sin saber si les gusta o no les gusta a los beneficiarios, a rajatabla tiene que cumplirse. Tenemos que orientar de otra manera. Hay muchas leyes que tergiversan la situación jurídica de un país. Nosotros tenemos que hacer leyes que vayan a buscar la justicia y equidad en este país. Para terminar, defendamos, defendamos lo único que se demuestra seguridad en este país, defendamos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque es responsabilidad del Estado dar seguridad social, pero como no lo hay simple y llanamente defendamos. Muchas gracias, señor Presidente, señores honorables Diputados y hasta la victoria, siempre. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a intervenir brevemente la Presidenta del Canal de Riego Latacunga-Salcedo-Ambato, que agrupa a 17 mil usuarios en las provincias del Tungurahua y Cotopaxi. ----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA AGUIRRE, PRESIDENTA DEL CANAL DE RIEGO LATACUNGA-SALCEDO-AMBATO. Debo iniciar mi intervención diciendo, gracias por esta gran oportunidad que tenemos nosotros los agricultores. Agradecerle al ingeniero León Febres-Cordero, quien fue junto con el ingeniero Carlos Vallejo, ex Ministro de Agricultura, que también se encuentra acá presente, quienes fueron las personas que estaban al frente para la terminación de ese sistema tan grande, de este canal como es el sistema de riego Latacunga-Salcedo-Ambato. Pues bien, señores, también decirles un Dios les pague. Que se enteren todos ustedes que, el doctor Luis Fernando Torres se ha puesto al frente, incondicionalmente sin costo alguno para nuestras 17 mil familias. Porque no estamos hablando solamente de 17 mil regantes o usuarios sino de 17 mil representantes de familias. Agradecerles a todos los que en ese entonces estuvieron al frente, señores diputados, cuando se aprobó la Ley que reforma a los artículos 53 y 17. Bien, señores, gracias por esa reforma, porque así se han dado cuenta ustedes, que los agricultores tenemos hambre, estamos necesitados y solamente con ese hecho, nos damos cuenta que sí están preocupados por nosotros. Pero ahora, queremos decirles a ustedes, señores legisladores, que en esta misma mañana tuvimos una reunión con el Secretario del CNRH. Nos ha ofrecido muchas cosas, entre ellas que se enteren ustedes, que hasta el año 2002, pagábamos la tarifa por agua un dólar setenta y se nos subió arbitrariamente a 15 dólares. Eso viene por rubros, por hectáreas, un cálculo sumamente oneroso. Los agricultores estamos realmente preocupados porque se nos suba de esta forma inconstitucional las tarifas. No estamos de acuerdo en pagar cantidades elevadas porque nuestra economía no nos permite. Existe el 80% de pobreza, tenemos pequeñas

cantidades de terreno, no somos gente pudiente... -----

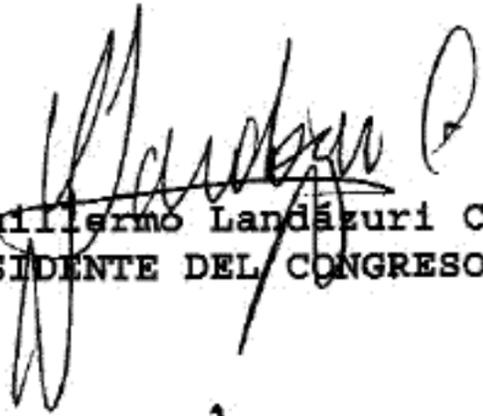
EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego que abrevie su intervención. ---

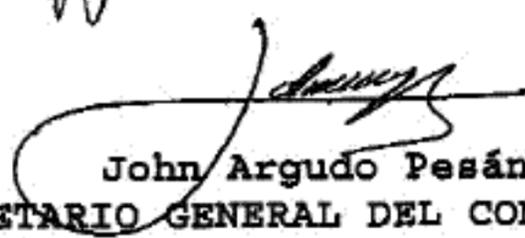
LA SEÑORA PATRICIA AGUIRRE, PRESIDENTA DEL CANAL DE RIEGO LATACUNGA-SALCEDO-AMBATO. Bien. Entonces venimos a pedirles, por favor, que queremos la transferencia, nosotros los 17 mil usuarios, estamos en capacidad de llevar esta administración. Les pedimos, señores legisladores, que se unan y que acepten y aprueben nuestro pedido, ya que como les decimos, estamos en capacidad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias. No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión. Se convoca para la tarde, sesión extraordinaria a las 16h30. -----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos. -----




Guillermo Landáezuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MGC/mpr/LRG

A